



I.E.
Gonzalo
Mejía

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Elaboró	Revisó	Aprobó
	Consejo Directivo y Académico	Consejo Directivo
Cargo:	Cargo: N.A.	Cargo: N.A.
Fecha	Fecha	Fecha

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO MEJIA



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Nombre del PEI (Opcional)

Licencia de Funcionamiento Resolución

Inscripción SED - DANE - Inscripción ICFES

Correo electrónico

Dirección

Municipio



Contenido

Capítulo	Secciones
1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS Horizonte Institucional - Gestión Directiva	1.1. Misión
	1.2. Visión
	1.3. Filosofía
	1.4. Principios institucionales
	1.5. Política de calidad
	1.6. Objetivos de calidad
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL	2.1. Reseña histórica
	2.2. Ubicación geográfica
	2.3. Contexto sociocultural y sociopolítico
3. OBJETIVOS Gestión Directiva	3.1. Objetivos generales
	3.2. Objetivos específicos
4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Gestión Académica	4.1. Enfoque pedagógico
	4.2. Modelos pedagógicos
	4.3. Teoría del aprendizaje
5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN Gestión Académica	5.1. Pensum
	5.2. Planes de estudio
	5.3. Criterios de evaluación y promoción. SIEE
6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS Gestión Académica	6.1. El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica (de conformidad con el artículo 41 de la constitución).
	6.2. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo
	6.3. La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales
	6.4. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.
	6.5. La educación sexual.
	6.8. Estudio de la Constitución y la Democracia (50 horas).
	6.12. Servicio social de los estudiantes.



6.13. Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de
Desastres y Emergencias.

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS
HORIZONTE INSTITUCIONAL - GESTIÓN DIRECTIVA

1.1. MISIÓN

Educar a los estudiantes de la Institución Educativa Gonzalo Mejía como personas íntegras, críticas-reflexivas y autónomas, capaces de emprender acciones que contribuyan al bien propio y al bien común, que generen un impacto positivo en el medio en que se desenvuelven; esto lo hacemos a través de una filosofía basada en valores que garanticen un ambiente de comunicación, respeto, goce y aprendizaje, apoyada por docentes facilitadores de experiencias que se enmarcan en el modelo desarrollista.

1.2. VISIÓN

En 2025 seremos reconocidos como una comunidad Educativa comprometida y crítica, que valore y garantice el proceso de formación integral de los estudiantes, basada en los principios y valores institucionales, con el objetivo de contribuir a la construcción de un país más humano. Para ello, la familia estará comprometida con la institución a partir del establecimiento de una cultura del respeto y la continua comunicación.

1.3. FILOSOFÍA

Nuestra Institución concibe la educación como una acción racional que, articulando las funciones, los roles y las responsabilidades de los diferentes miembros de la comunidad educativa, dirige sus esfuerzos hacia una formación integral que reconoce en la consideración, el compromiso y la reflexividad, los ejes fundamentales de nuestros principios institucionales. Estos valores nos permiten generar un ambiente de comunicación, de respeto, de disfrute y de aprendizaje continuo.

Igualmente, la IEGM busca fomentar los procesos educativos, sociales y morales basados en la consideración, como la virtud de tener en cuenta al otro (y a uno mismo) pensando y actuando en términos de amor, respeto y justicia; el compromiso, como la capacidad de contribuir y retribuir, de forma consciente y libre, a una relación inteligente o de beneficio mutuo; y la reflexividad, como la facultad que tiene la persona de ubicarse dentro del contexto social en el que se desarrolla sin olvidar su cultura, historia y las problemáticas que se encuentran en la realidad, además de reconocer el lugar que ocupa dentro de ese espacio, lo cual le ayudará a formar su identidad, y a su vez, identificar qué es lo bueno y lo justo de acuerdo a la normatividad, a sus deberes y a sus derechos.

Nos proponemos el desarrollo pleno del ser humano, en todas sus dimensiones para que establezca adecuadamente sus relaciones con la sociedad, consigo mismo y con Dios, y de esta manera contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la población, y busque alternativas de solución a sus problemas.

1.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES



Son los fundamentos conceptuales e ideológicos que sustentan el quehacer educativo y la convivencia en nuestra institución. Estos principios son:

Formación integral: hace referencia a las acciones curriculares constantes que buscan orientar y desarrollar armónica y coherentemente las diferentes dimensiones o potencialidades que posee todo individuo.

Respeto a la diversidad: Todos somos iguales, merecemos el mismo trato, y consideración, reconociendo y valorando las diferencias como el color, género, etnia, acento, costumbres entre otros, de manera que se favorezca la interculturalidad a través de comportamientos compatibles con las normas de convivencia.

Responsabilidad social: servir a la comunidad mediante un servicio útil de educación y en condiciones justas, respetando los derechos de cada individuo con condiciones dignas que favorezcan el desarrollo humano, el conocimiento y la práctica de principios éticos.

Autonomía: La Institución Educativa Gonzalo Mejía ejecutará acciones que permitan la toma de decisiones y estrategias pedagógicas que conlleven al desarrollo del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.

Libertad de cátedra y aprendizaje: Con sujeción a los logros mínimos contemplados en el plan de estudios, el educador puede exponer sus conocimientos sin más limitaciones que los principios éticos, científicos y pedagógicos. Al tiempo que el estudiante con sujeción a esos mismos principios puede controvertir estas explicaciones y ambos tienen derecho a acceder a las fuentes de información e investigación y a usarlas para profundizar los conocimientos.

Normatividad. EL Proyecto Educativo Institucional y las normas que desarrollan la constitución, la ley general 115 y ley 715, el decreto 1860 y 1290, forman el marco normativo para un funcionamiento eficaz y adecuado, con respecto a los integrantes de la comunidad educativa, quienes a su vez tienen el deber de respetar y obedecer a las autoridades y organismos del gobierno escolar.

Debido proceso: La Institución está fundada en el respeto a la dignidad humana. La función disciplinaria será ejercida teniendo en cuenta los aspectos contemplados en el Manual de Convivencia.

Convivencia: La Institución garantiza a todos sus integrantes la libertad de expresar y difundir sus pensamientos y opiniones, así como recibir información veraz e imparcial, y presentar peticiones respetuosas y obtener pronta resolución.

Sus organismos de gobierno están instituidos para proteger a todos los integrantes en su desarrollo integral, en sus bienes, creencias y demás derechos y libertades constitucionales para asegurar el cumplimiento de los deberes educativos, culturales y sociales de los miembros de la familia escolar promoviendo la tolerancia, la armonía y la vigencia de un orden justo.

Democracia participativa: La comunidad educativa tiene derecho a participar individual o colectivamente en la vida de la institución, a asociarse para los efectos de los mecanismos establecidos en la Constitución Política de Colombia, las leyes y el Proyecto Educativo Institucional. Esto facilitará la participación de la comunidad educativa en las decisiones que afecten la vida



académica, cultural, recreativa, deportiva, administrativa y social del establecimiento educativo y del contexto donde se encuentra ubicado.

Proyección: La Institución Educativa Gonzalo Mejía se proyecta a la comunidad por medio del plan de estudios y los proyectos pedagógicos establecidos en la Constitución Política: Democracia, Utilización del Tiempo Libre, Valores, Protección del Ambiente, Educación Sexual, Educación para la Paz y la Justicia, y por medio de actividades escolares y extraescolares de proyección a la comunidad como escuela de padres, concursos interinstitucionales y de integración.

Idioma: El idioma oficial para el desarrollo del proyecto Educativo Institucional es el castellano, sin perjuicio de la enseñanza de idiomas extranjeros.

Prevalencia de los principios: Los principios aquí consagrados son normas rectoras para la interpretación del Proyecto Educativo Institucional y prevalecen sobre otras normas internas.

VALORES INSTITUCIONALES

Nuestros valores son:

✓ **Consideración**

Es la categoría mayor de nuestra Filosofía. Consideración es tener en cuenta al otro (y a uno mismo) pensando y actuando en términos de amor, respeto y justicia.

✓ **Amor**

Es la alegría de desear y procurar al otro, y a uno mismo, todo lo bueno y justo.

✓ **Respeto**

Es un trato justo y amable, sin la intención de ofender o causar daño.

✓ **Justicia**

Resultado de tomar decisiones correctas, obrando de acuerdo a la norma, la equidad y los compromisos institucionales adquiridos.

A. Compromiso- responsabilidad

Es la capacidad de contribuir y retribuir, de forma consciente y libre, a una relación inteligente o de beneficio mutuo.

B. Reflexividad

Es la conciencia crítica y reflexiva de la persona, la capacidad que tiene de ubicarse dentro de un contexto, reconociendo qué es lo bueno y lo justo, de acuerdo a la normatividad, a sus deberes y a sus derechos.

C. Autonomía

Es considerarse a sí mismo, pensando, sintiendo y actuando con independencia.

1.5. POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Gonzalo Mejía, se compromete a brindar un servicio educativo fundamentado en los valores humanos, la convivencia fraterna y el liderazgo a nivel regional y nacional, cumpliendo con los estándares de calidad y basados en los principios institucionales. Para ello contamos con talento humano idóneo, motivado y competente desde su formación académica-disciplinar, y en el desarrollo de competencias de los procesos y sus continuas



mejoras, para sostener el alto rendimiento académico, el desarrollo integral del estudiante y lograr su satisfacción permanente, la de las familias y de la comunidad en general.

1.6. OBJETIVOS DE CALIDAD

- ✓ Promover un ambiente que permita la convivencia fraterna, la participación, el compromiso y la contribución de la comunidad educativa.
- ✓ Fomentar el nivel de competencia académica y profesional de los docentes.
- ✓ Garantizar la calidad de la formación humana prestada.
- ✓ Lograr el liderazgo a nivel municipal, regional y nacional mediante propuestas pedagógicas innovadoras y pertinentes, que promuevan la investigación, el emprendimiento y permitan la internacionalización, generando compromiso con la sociedad y el medio ambiente.
- ✓ Asegurar la efectividad de los procesos de la Institución, mediante la vivencia de una cultura del mejoramiento continuo.
- ✓ Aumentar la satisfacción de la comunidad educativa en el proceso de formación integral.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL *HORIZONTE INSTITUCIONAL - GESTIÓN DIRECTIVA*

2.1. Contexto socio político

El territorio antioqueño se llamó inicialmente Provincia de Antioquia e hizo parte, hasta 1569, de la gobernación de Popayán. En ese año el rey de España estableció la gobernación de Antioquia, sujeta a la Audiencia del Nuevo Reino de Granada. Conservó este nombre de provincia o gobernación, y la dependencia del Nuevo Reino de Granada hasta 1810. El último gobernador de la provincia antes de la Independencia, fue don Francisco de Ayala

Entre los grupos que integran el mosaico humano de Colombia quizás el más caracterizado o diferenciado es el pueblo antioqueño. Su particular cultura ha hecho que se tejan muchas especulaciones acerca del origen de este pueblo, también conocido como "paisa".

Históricamente los antioqueños proceden del indígena, el español y el negro. Luis López de Mesa decía: "La región antioqueña... étnicamente debiera clasificarse como ibero-afroamericana". Los estudios genéticos recientes han comprobado la información de los historiadores: como no había casi mujeres españolas, el grupo antioqueño recibió su herencia femenina de los indígenas, mientras que los españoles representan más o menos las dos terceras partes del aporte masculino, los indígenas entre el 25 y el 30%, y los africanos entre el 5 y el 15%

La colonización antioqueña fue llevada a cabo primordialmente por familias del común que no tenían capacidad para pagar mano de obra externa, sino que más bien utilizaban la mano de obra familiar para explotar las tierras colonizadas.

Esto dio origen a un nuevo tipo de sociedad en el occidente colombiano. Mientras en el resto del país el latifundio constituía la característica más importante, en las zonas colonizadas por los paisas predominaba la mediana propiedad campesina y familiar. Además, debido al aislamiento impuesto por la geografía, los pobladores del occidente colombiano permanecieron ajenos a los conflictos armados que acaecieron en Colombia durante todo el siglo XIX, por lo cual en la zona hubo



un desarrollo económico estable y continuo, en contraste con otras regiones donde el desarrollo económico se vio seriamente afectado como consecuencia de las guerras civiles. La colonización antioqueña, en síntesis, permitió una unificación más democrática del occidente colombiano que perdura hasta hoy. (Antioquia)

Nueva Colonización en el siglo XX y XXI

A pesar de ser un periodo de muchos conflictos y de crisis de seguridad, el antioqueño se está desplazando poco a poco hacia el norte sobre los departamentos de Córdoba y Sucre, en busca de negocios como la ganadería, la pesca y la riqueza de sus tierras para la agricultura.

Más de un 27,3% de la población entre estos dos departamentos ubicados al noroccidente del país, pertenece a Antioquia.

Hoy día Antioquia es sede de los principales grupos económicos y financieros de Colombia; se dirige con solidez hacia el cumplimiento de sus metas en inversión social, exhibe un liderazgo evidente en progreso, cultura, investigación, educación, salud, y muchas otras áreas y sectores nucleares de la vida nacional[cita requerida], y sus adquisiciones corporativas se extienden por muchos países en el extranjero.

Hoy día la región, y especialmente Medellín, se ha venido consolidando como el principal centro de operaciones de las bandas emergentes, 1615 provenientes de los restos de los grupos paramilitares que se desmovilizaron durante las conversaciones de paz con el gobierno Colombiano en el periodo 2004-2006. Entre ellas están:

La oficina de Envigado, Autodefensas Gaitanistas de Colombia, Águilas Negras, el Clan Usuga, Los Rastrojos o el grupo de Los Paisas, entre otros, quienes originan su nombre del apodo que suele utilizarse para los locales de Antioquia: "Paisa"; dado que fue concebida y sus integrantes son principalmente oriundos de la región Paisa.¹⁶ Estos grupos criminales concentran sus operaciones en las ciudades y pequeños pueblos tratando de controlar los flujos de drogas hacia la costa Caribe,¹⁵ especialmente los departamentos de Córdoba y Sucre donde las venden a las organizaciones que cuentan con infraestructuras más grandes y pueden mover las drogas a nivel internacional.

Urabá siempre ha sido comparada en el imaginario con un territorio sin más ley que la de la más fuerte, marcada por una violencia endémica y disputada por los grupos armados en conflicto. Descifrar la violencia en Urabá es ante todo comprender las dinámicas de un territorio en construcción nacido de colonizaciones sucesivas. A la vez fue zona de refugio durante la época conocida como "La Violencia" conflicto bipartidista de los años 50, zona de recursos naturales a explotar y al mismo tiempo zona en los confines del país.

Subregión noroccidental de Colombia limítrofe con Panamá, la zona de Urabá se extiende alrededor del golfo con el mismo nombre, puerto natural sobre el mar Caribe. Presenta un interés geoestratégico importante por su cercanía con el canal de Panamá y por sus recursos naturales. Se habla desde hace tiempo de megaproyectos entre los que destacan los de conectividad como el plan de construcción del tramo de la Carretera Panamericana, que pasaría por Urabá a través del famoso Tapón del Darién

Las selvas profundas, los ríos, pantanos, manglares y macizos montañosos han ofrecido ventajas comparativas para el desarrollo de actividades ilegales. El Urabá ha sido zona de contrabando desde el siglo XIX, no es extraño que albergara desde temprano actividades vinculadas al narcotráfico, el tráfico de armas y la actividad protagonizada por grupos armados ilegales.

La apertura a la colonización masiva apenas data de los años 60 con el fin de la construcción de la carretera entre Medellín y Turbo. El fenómeno migratorio se amplió determinado por el auge del comercio del banano. Trescientas fincas bananeras fueron acondicionadas bajo el impulso de la



Frutera de Sevilla (subsidiaria de la United Fruit Company) Decenas de miles de migrantes se instalaron en la región atraídos por la demanda de mano de obra de las bananeras pero también por la promesa de baldíos selváticos vírgenes por colonizar.

Frente a la ola migratoria sin precedentes, las infraestructuras, los servicios públicos y la presencia institucional, fueron extremadamente insuficientes para responder a las necesidades de regulación alrededor de la distribución de los recursos y la cobertura de las necesidades básicas (agua, alcantarillado o electricidad). Los modos de apropiación de los recursos, en particular de la tierra, ocasionaron un número impresionante de litigios.

Los estudios académicos rastrean dos dinámicas fundamentales: por un lado la concentración de tierras tras las inversiones lícitas e ilícitas para un uso intensivo del suelo del tipo monocultivos o para la ganadería extensiva, y por otro, la oposición por parte de los movimientos campesinos a esta concentración, de invasiones y de recuperación después de los desalojos. Los archivos registran un número impresionante de litigios desde los años 50 que dejan constancia de irregularidades, como la compraventa forzada bajo amenazas, la falsificación de firmas y de documentos oficiales, y las diversas presiones que van desde la amenaza hasta la agresión física, que conducen al asesinato o al desplazamiento de los propietarios legítimos.

En tal contexto nace una situación de violencia crónica en la zona, la cual puede ser en parte analizada como consecuencia de la ausencia de un poder judicial eficaz. Efectivamente desde la explosión demográfica provocada por el boom bananero se observa un afianzamiento general de sistemas de justicia privada, muy a menudo monopolio de los actores armados ilegales.

La tasa anual de homicidios se triplicó entre los años 70 y 90, coincidiendo con la aparición y el fortalecimiento de los movimientos armados organizados (Farc, EPL, grupos paramilitares, Fuerza Pública) y su confrontación por el control sociopolítico como telón de fondo. Según varias investigaciones, hoy resulta claro que el desplazamiento forzado no responde únicamente a las dinámicas de la guerra, también está asociado a intereses económicos. (Frederic Latour y Bianca Bauer)

Análisis sociopolítico y aspectos sociodemográficos

Cuando los españoles llegaron al territorio antioqueño se encontraron con dos grupos indígenas ubicados en los ríos Cauca y Nechí: Nutabes y Tahamíes. Sin embargo, ellos no eran los únicos: al nororiente se localizaban los Yemeníes y los Guamocoes, y cerca del río Magdalena los Pentágonos, los Coronados y los Amamíes. Todos tenían como base económica la extracción del oro y la agricultura, además de los productos que podían obtener gracias al intercambio comercial.

Antioquia fue una región de historia de mineros y comerciantes, de un espíritu empresarial que prevalece desde su conformación en 1541 por Jorge Robledo, aunque entonces era un poblado cerca de la actual cabecera de Peque; cinco años más tarde, el mismo Robledo fundó otro poblado en el valle del Tonusco: Santa Fe, ciudad que se convertiría en el centro administrativo y económico de la provincia. Unos años más tarde, Gaspar de Rodas reunió a los habitantes de las dos poblaciones bajo el nombre Santa Fe de Antioquia.

Para ser precisos, la historia del departamento de Antioquia, ya como entidad territorial, comienza en 1569 cuando se ordena su separación de la Gobernación de Popayán. En 1584, específicamente el 30 de octubre, Santa Fe de Antioquia se convierte en capital de la provincia de Antioquia. En 1830, con



la desintegración de la república de la Gran Colombia, vuelve a emerger como provincia hasta 1856, cuando se conformó en Estado Soberano.

En 1886 se convirtió en el actual departamento con la desaparición de los Estados Unidos de Colombia. Este departamento está ubicado al noroeste de Colombia, ocupa un territorio de 63.612 km², limita al norte con el mar Caribe y con el departamento de Córdoba, al occidente con el departamento del Chocó, al oriente con Bolívar, Santander y Boyacá y al sur con los departamentos de Caldas y Risaralda. Este es considerado el sexto departamento más extenso de Colombia con una organización territorial que consta de nueve subregiones y su capital Medellín.

El oro se convierte en el elemento que proyecta a Antioquia en la historia colombiana desde la primera mitad del siglo XVI, pero ello no significa que se estuviera hablando de un terreno homogéneo y sin dificultades: el territorio contaba entonces con una gran riqueza aurífera, aunque al mismo tiempo no podía escapar a los problemas del abastecimiento de alimentos y de manufacturas; todo ello se debe, en principio, a las condiciones propias del territorio (de topografía montañosa) y a la dispersión geográfica de su población. De igual modo, este siglo fue importante para Antioquia por dos momentos: la disputa del territorio por parte de Cartagena y Popayán y el exterminio de los pueblos indígenas.

Este último hecho generó la ausencia de mano de obra indígena y el ingreso de los negros esclavos, aunque por su elevado costo los blancos españoles se vieron en la necesidad de trabajar manualmente. (Uraba Oriente)

Análisis sociopolítico y aspectos sociodemográficos

La subregión de Urabá, ubicada al noroccidente de Colombia, en realidad no corresponde a una subdivisión administrativa de carácter nacional, sino más bien a una división geográfica derivada de una serie de acontecimientos históricos que unen de alguna forma al Gran Urabá, cuyo territorio se adentra en el de tres departamentos colombianos: Antioquia, Chocó y Córdoba.

La zona es rica en especies de fauna y flora y en fuentes fluviales y minerales y cuenta con una excepcional conexión marítima y fluvial hacia el exterior. La subregión se asienta en torno al golfo de Urabá, que limita con Panamá y hace parte del llamado Chocó Biogeográfico, zona supremamente biodiversa, la cual disfruta de buenas condiciones geológicas y climáticas. Urabá está compuesto por 18 municipios: 11 de ellos en Antioquia (Arboletes, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá y Necoclí, al norte; Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo, al centro; Mutatá, Murindó y Vigía del Fuerte, al sur); 5 en Chocó (Acandí, Carmen del Darién, Rio sucio, Ungía y Capurganá) y 2 en Córdoba (Tierra alta y Valencia).

La colonización de Urabá (producida de forma un tanto arbitraria), propició condiciones que marcaron el sino de la subregión en pocos años. Sus procesos de poblamiento se produjeron de forma más o menos paralela a la expansión de grupos armados en el país: durante la década de los 60 a la subregión comenzaron a llegar grupos de campesinos que acabaron produciendo un cambio radical en las dinámicas propias de una zona fronteriza, donde hasta entonces primaban los pequeños cultivos, la pesca artesanal y otras prácticas de bajo calibre. Para la época, sin embargo, comienza a producirse un vuelco hacia la economía agroindustrial, en parte como consecuencia de dinámicas nacionales (donde la incipiente economía de mercado colombiana comenzaba a integrarse a un sistema internacional de intercambios comerciales), en parte porque pequeños y medianos capitales comenzaron a fijarse en las potencialidades de los ecosistemas que rodeaban el golfo de Urabá.



La subregión comenzó además un proceso de urbanización acelerado que a día de hoy no se detiene. La convivencia entre esos procesos de poblamiento y la expansión de las guerrillas entre la década de los 60 y comienzos de la década de los 90 produjo no sólo expresiones violentas de diversa índole, sino sobre todo dinámicas de organización política bastante fructíferas.

La colonización campesina llevó a Urabá segmentos de población particularmente desfavorecidos, desplazados por la violencia o por sus carencias, que llevaron sus problemáticas a la zona: así, limitaciones para el acceso a la tierra (que ya entonces comenzaban a apropiarse grandes y medianas agroindustrias), exclusión política y económica, puesto que la subregión, a pesar de haberse integrado a la economía nacional a través de la formalización de sus prácticas económicas, siguió estando apartada del resto del país incluso materialmente (las carreteras de acceso a Urabá son pocas y están en precarias condiciones incluso a día de hoy), e incursión de grupos armados (con todas las complejidades que esto entraña), dieron forma a dinámicas de organización política y armada particularmente complejas. (Antioquia)

Aspectos socio-económicos Chigorodó

El Departamento Nacional de Planeación -DNP- desarrolló un aplicativo y sitio web denominado TERRIDATA como respuesta a las recomendaciones hechas por el Comité de Estadísticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, así como de las necesidades evidenciadas tanto por los servidores públicos del nivel nacional como territorial de contar con más y mejores datos sobre las realidades de los territorios. Actualmente el aplicativo permite visualizar más de 800 indicadores en 15 dimensiones construidos a partir de información recogida por los diversos ministerios o por otras entidades del nivel nacional encargadas de ello.

Para el año 2018 en TERRIDATA se observa información del municipio de Chigorodó en las dimensiones demografía y población, finanzas públicas, economía, ambiente, vivienda y servicios públicos, educación, salud, conflicto armado y seguridad, ordenamiento territorial y medición del desempeño territorial.

Población

En los años de 1880 y hasta 1910 algunos explotadores de tagua se asientan en Chigorodó. En 1915, ante la disminución de la explotación de la tagua, sus habitantes emigran a otras zonas y se comienza a cultivar en la zona arroz y cacao, y es también en esta época cuando comienza en el lugar la explotación de la madera. Para el año 2018 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE estimó una población de 82.151 habitantes, con una densidad poblacional de 133,58 Hab/Km².

La población se desagrega en hombres el 50,2% (41.223) y mujeres el 49,8% (40.928). El 87,85% de los pobladores (72.166) se concentra en el área urbana mientras que el 12,15% (9.985) en el área rural. La clasificación étnica muestra 24.804 habitantes: población indígena de 2.143 (3,6%), población negra, mulata o afrocolombiana 22.659 (38,02%) y población raizal 2 (0,0%).

El municipio cuenta con dos resguardos indígenas en los cuales habitan 1.942 personas que representan el 2,4% del total de la población. (Camara de comercio)

Historia de la Institución Educativa Gonzalo Mejía



Recogiendo archivos históricos, se dice que la institución empezó a funcionar en el año 1938 con el nombre de escuela de Varones, en el terreno que actualmente ocupa el Hospital María Auxiliadora, su primer rector fue el señor Gabriel Henao Giraldo.

Por ordenanza No 21 del 28 de noviembre de 1.959 se contempla el funcionamiento y reconocimiento legal de estudios; en el año 1980 siendo directora la señora Rocío Ceballos en acuerdo con los docentes y autoridades educativas deciden convertirla en escuela mixta.

Por resolución No 2219 del 13 de marzo de 2003, se fusiona a la institución Juan Evangelista Berrio, en gestiones adelantadas ante la secretaría de educación departamental, por parte de la administración Municipal y la dirección de Núcleo, pertinentes a la legalización de estudios del ciclo básico nivel secundaria autorizados y con procesos de diligencia de ficha de auto evaluación y concepto técnico suspendido a partir del 13 de marzo de 2003 fecha del acto administrativo de la Institución Juan Evangelista Berrio.

En año 2003 se oficia a la JUME, con el objetivo único de solicitar apertura de los grados 8° y 9°, en enero de 2004, a inicios del año escolar, en reunión convocada por el cuerpo de docentes y padres de familia de la sede Gonzalo Mejía y con la presencia del señor alcalde, se manifiesta el deseo de la comunidad educativa de reactivar la segregación de la sede de la reciente institución.

En reunión de la JUME se allegan intereses en el debido proceso legal y el rector Jefferson Ortiz, asiente convocar al Consejo Directivo para plantear a la JUME el aval para que la Escuela Urbana Gonzalo Mejía se convierta en institución, oficio remitido para su estudio en fecha 25 de enero y la propuesta de factibilidad aprobada en el consejo directivo según acta.

En el año de 2005 se da continuidad al proceso educativo con el grado décimo y es así que en el año 2006 se consolida la educación desde el preescolar hasta el grado once con muy buen nivel de aceptación por la comunidad

El 24 de noviembre de 2007 el señor Secretario de Educación entregó a la coordinadora Eumelia Hincapié Cardona la Resolución 22970 del 25 de Octubre de 2007, en donde se segrega y se crea la Institución Educativa Gonzalo Mejía y se autorizan los grados de preescolar a 9° para el año 2008, se crea con 25 docentes distribuidos así: 2 docentes de Preescolar, 12 docentes de Básica Primaria y 11 docentes de Básica secundaria.

Atendiendo directrices de Secretaria de Educación Departamental y con el objetivo de pedir la asistencia técnica en el año 2008 para legalizar la educación media, se hace reorganización interna de la planta de cargos y se propone a la Secretaria de Educación la reorganización de la planta de cargos así: 2 docentes de preescolar, 10 docentes de primaria, 11 docentes de secundaria y 2 docentes de la media; teniendo en cuenta la oferta educativa del año 2007 y para darle continuidad a los grados 10 y 11° se solicitan además, a la Secretaria de Educación, los 2 docentes que venían atendiendo los grados de básica en el año 2007 en esta sede, hoy Institución Educativa.

Por su trayectoria como establecimiento educativo que ha prestado los servicios educativos a nivel de preescolar y el ciclo de básica primaria por un periodo de setenta años, ha sido aportante de un legado cultural por varias generaciones, se ha demostrado crecimiento y fortalecimiento de diferente índole, como planta física, cuerpo docente, cobertura educativa, construcción de comunidad y crecimiento institucional, lo cual se ha logrado a partir del acompañamiento y seguimiento de metodologías, instrumentos y herramientas adecuadas a los procesos, al manejo de indicadores y al desarrollo de competencias, cuyos resultados expresan la dinámica de impacto por parte de la comunidad participante.

La escuela está inmersa dentro de un proyecto de construcción de comunidad educativa, su razón de ser es el niño, inmerso en una comunidad. Todos los objetivos, ideales, metas y perfiles giran en



torno a las necesidades y expectativas de la comunidad y con ella se construye proyecto escolar de vida comunitaria. La escuela surge de la comunidad y en principio tiene todas las características del medio, luego consigue elevarlo a un plano más alto, y por la influencia recíproca influye en la comunidad de la que surge.

El objetivo de vincular la comunidad con la escuela reside no solo en familiarizarla con ella, sino también en permitir su participación en la solución de problemas, dificultades y tareas, organizando diversas actividades en las que participan todos sus miembros.

Para la época se contaba con 1040 estudiantes y fue este año cuando pudimos ver graduada la primera promoción de esta Institución con un grupo de 40 estudiantes, que comenzaron en un 95% en preescolar.

Para el año 2011, se finaliza el año escolar con una planta de cargo de: 2 docentes de preescolar nombradas según decreto 2277, 12 docentes de primaria, nombrados así: 9 según decreto 2277, 2 según decreto 1278 y un docente por complemento (Contrato pagado por la Diócesis); 11 docentes de secundaria, nombrados así: 6 según decreto 2277, 2 según decreto 1278, 2 docentes en provisionalidad y un docente por complemento (Contrato Pagado por la Diócesis); y 4 docentes de la Media académica, nombrados así: 1 según decreto 2277, 1 según decreto 1278 y 2 docente por complemento (Contrato pagado por la Diócesis); y una docente orientadora nombrada según decreto 1278.

Con la comunidad educativa promovemos el desarrollo de la creatividad, la utilización del tiempo libre, desarrollamos proyectos que benefician el desarrollo cultural y educativo de nuestro municipio, tenemos convenios de capacitación con COMFAMA, Convenio de fortalecimiento de la Media técnica con la Universidad de Envigado y el Politécnico Jaime Isaza Cadavid.

La institución es el centro de desarrollo de convivencia, comunicación y capacitación del municipio, en ella se desarrollan actividades con diferentes entes, como Acción Comunal, Secretarías de Salud, Educación, Planeación, se atiende actividades deportivas y de utilización del tiempo libre con todas las organizaciones y en horarios abiertos a la comunidad de 6 a.m. a 9:00 p.m. de lunes a domingo

La institución Educativa Gonzalo Mejía está ubicada en el barrio obrero del municipio de Chigorodó, calle 96 No 105-63, cuenta en la actualidad con una población de 1100 estudiantes del sector oficial: 501 hombres y 599 mujeres en edades de 5 a 18 años; atiende los grados preescolar a once. Estos estudiantes provienen de diferentes barrios y veredas del municipio como son Obrero, Kennedy, los olivos, Los balsos, El Bosque, La Playita, La Unión, el Camping, y veredas Ripea, la Fe, Agro carambolos, Champitas y otras. El plantel es de fácil acceso ya que se llega por varias vías principales.

El 85% de los estudiantes son hijos de padres y madres de familia que laboran en fincas bananeras, oficios varios y algunos de ellos desempleados, hay un buen número de estudiantes hijos de madres cabeza de familia, la mayoría de estrato medio bajo y los demás se ubican en estrato bajo.

Existe pluralidad étnica y cultural, son de familias provenientes del Chocó, Córdoba, y el interior del país. Para mediados del año 2015, a la institución le asignan tres nuevas plazas para el funcionamiento de la jornada única, que se implementó en los grados octavo y noveno, aumentando la jornada para los respectivos grados a ocho horas diarias.

3. OBJETIVOS

HORIZONTE INSTITUCIONAL - GESTIÓN DIRECTIVA

3.1. OBJETIVOS GENERAL



Ofrecer y prestar el servicio público de la educación con una función social, dinamizando los proyectos educativos institucionales y encaminándolos a continuar con la articulación de la educación media con la educación superior, a través de convenios interinstitucionales.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Aplicar el gobierno escolar en la institución para rescatar los valores y principios democráticos en la comunidad educativa y en Colombia.
- b. Propiciar el conocimiento de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad Colombiana y nuestra propia identidad.
- c. Determinar cómo la institución define alcanzar los fines de la educación mediante metas de calidad y optimización de recursos.
- d. Fortalecer la cultura del conocimiento y la convivencia.
- e. Construir ambientes gratificantes de aprendizajes significativos.
- f. Fortalecer el liderazgo y el trabajo en equipo.
- g. Fomentar conciencia por la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente y la calidad de vida.

4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA GESTIÓN ACADÉMICA

4.1 ENFOQUE PEDAGÓGICO

La IEGM tiene un enfoque educativo que busca potenciar las capacidades, los talentos y fomentar aprendizajes continuos en los estudiantes desde los grados preescolar hasta la educación media.

Se toma un enfoque holístico para el aprendizaje, en donde se emplean estrategias y contextos que permitan la implementación de conceptos académicos para que los estudiantes puedan aplicar los conocimientos desarrollados en las distintas áreas del saber y se reflejen en la vida cotidiana.

4.2. MODELO PEDAGÓGICO

Un modelo pedagógico es un sistema formal que busca interrelacionar los agentes básicos de la comunidad educativa con el conocimiento científico para conservarlo, innovarlo, producirlo o recrearlo dentro de un contexto social, histórico, geográfico y culturalmente determinado. Es así como, el sujeto que se pretenda formar, sea pensante, autónomo, crítico, reflexivo, responsable de sus actos, comprometido con el desarrollo social, creativo, espontáneo, investigativo, justo y dispuesto al aprendizaje, como fórmula básica de su éxito. Los modelos pedagógicos han sido definidos como los lineamientos que se utilizan para facilitar el acceso al conocimiento, o la representación de las relaciones que predominan en el acto de enseñar-aprender. Así, pues, proporcionan el sentido de las prácticas, de los métodos utilizados por los maestros, lo cual facilita en el estudiante sus relaciones, dinamizándose de esta manera cada uno de los procesos que hacen parte de la realidad del acto educativo. De igual manera, los aportes de Ortiz (2009, p. 89) se constituyeron en significativos ya que amplían una concepción donde el sujeto se auto educa mediante la recreación de la realidad, participa en ella y la transforma. Por esta razón, la enseñanza-aprendizaje debe disponerse en función de las necesidades individuales y no puede



aspirar a la reproducción de un modelo único de individuo, sino a la combinación de la socialización y la individualización del sujeto de la manera más plena posible.

El Modelo Pedagógico Desarrollista está cimentado en el principio de la educabilidad; en consecuencia, al estudiante le sobreviene la posibilidad de autorrealizarse plenamente; en otras palabras, tiene que ver con su propia disposición para formar su personalidad a partir de sus potencialidades particulares y/o individuales. La educación, vista así, es como una promesa acerca de lo que el ser humano puede imaginarse. El propósito educativo es, entonces, que cada individuo acceda, progresiva y secuencialmente, a la etapa superior de desarrollo intelectual, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada uno. El maestro debe crear un ambiente estimulante de experiencias que faciliten el acceso a las estructuras cognitivas de la etapa inmediatamente superior. Un aporte significativo de Piaget (1983, p. 54) es el referido al “desarrollo moral”. La aplicación pedagógica de los dilemas morales ha sido relevante en el diseño de programas orientados a desarrollar el juicio moral y los razonamientos que encauzan las decisiones morales de las personas. Los esfuerzos de Jean Piaget estuvieron concentrados en desentrañar el carácter y la naturaleza de la formación de las estructuras con las cuales se interpreta el mundo. En general, demostró que la relación con el mundo está mediatizada por las representaciones mentales que de él se tienen, que están organizadas en formas de estructuras jerarquizadas y que varían significativamente en el proceso evolutivo del individuo. Vygotsky (1979, p. 67), por su parte, formuló las tesis científicas que darían origen a la “corriente psicológica llamada histórico cultural”. Intentó equiparar el papel de la herramienta en el proceso de homogeneización con el papel de mediador que cumple el lenguaje en las relaciones interpersonales. Así mismo, Ausubel (2002, p. 48) permite distinguir entre los tipos de aprendizaje y la enseñanza o las formas de adquirir la información: “El aprendizaje puede ser repetitivo o significativo según lo aprendido y se relaciona arbitraria o sustancialmente con la estructura cognitiva”. El modelo desarrollista se propone entonces para una sociedad industrial, técnica y científica, localizada en un régimen abierto, donde el medio fundamental es la comunicación y el conocimiento. Las principales características de este modelo pedagógico son las siguientes: Los procesos educativos, consisten en formar a través de la exploración de la cultura de las personas como producto del desarrollo científico, social y moral. Estos procesos instructivos en el modelo pedagógico, consisten en que los alumnos no solo aprendan los contenidos de la lógica de las ciencias en tanto teorías, leyes y conceptos sino el método con que estas ciencias se han construido. El modelo pretende potenciar el pensamiento de los estudiantes en tanto evolucionan sus estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados. Los alumnos son personas que pueden descubrir el conocimiento y construir sus propios procesos de aprendizaje. El conocimiento se construye a través de las experiencias vividas y de la expresión de dichas experiencias.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, podemos decir que la IEGM ha implementado diferentes estrategias, las cuales han proporcionado herramientas necesarias y eficaces que le permiten al estudiante aprender a pensar, aprender haciendo, a construir su propio conocimiento, es decir es un sujeto activo, por lo tanto adquiere un aprendizaje significativo; para esto el docente será una guía que le facilite al estudiante el desarrollo de sus estructuras de pensamiento, siendo un orientador, un movilizador de estructuras cognoscitivas y conocedor de los procesos cognitivos que llevan los estudiantes a su propio desarrollo integral. La Institución Educativa Gonzalo Mejía ha venido innovándose no solo desde su organización estructural física sino desde el recurso humano para asegurarse que los estudiantes puedan desarrollar estrategias y capacidades y logren ser reflexivos, innovadores de su propio conocimiento y que propicien, analicen, interpreten logrando que así puedan enfrentarse a la realidad y afrontar retos, atendiendo intereses y necesidades individuales y colectivas de acuerdo a su entorno.



4.3. TEORÍA DE APRENDIZAJE

El aprendizaje es un proceso continuo y natural, producto de la interacción dinámica sujeto-medio ambiente al que el individuo está expuesto en cada momento de su vida. Aprender implica alcanzar conocimientos duraderos adaptándose al medio gracias a la modificación de su conducta, y a la organización interna en la estructura de su pensamiento, así como, destrezas o habilidades mediante la práctica y la experiencia.

Es necesario comprender que la teoría del aprendizaje es la agrupación de diversas percepciones que orientan, exponen, observan y describen el proceso de aprendizaje del individuo y todo lo asociado a determinado proceso. Dentro de este proceso la interacción de diferentes influencias del entorno donde la persona crece y se desenvuelve enfatizado en ciertas ideas individuales, se forma, se transforma y desarrolla paralelamente en una necesidad de la sociedad; en otras palabras, comprende el contexto en el que vive, logrando trascenderlo y transformarlo. En consecuencia, el modelo pedagógico tiene la intención de favorecer aprendizajes y concretarlos en el aula. Así que, el modelo es una herramienta de la investigación que propicia la reproducción del proceso enseñanza-aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo anterior, que el desarrollismo (Máximos exponentes Dewey y Piaget) propone que el estudiante se interviene a partir de sus conceptos previos, siendo capaz de modificarlos mediante vivencias en la escuela, a través de situaciones confrontadoras y prácticas dentro del contexto. Siendo así, el estudiante quien construye sus conocimientos, apropia e interioriza los conceptos y transforma sus saberes previos partiendo de las experiencias que obtienen en los diversos ambientes de aprendizajes contextualizados a su entorno inmediato, para esto la forma esencial de alcanzarlo es mediante la comunicación y el conocimiento.

El proceso educativo se basa entonces en formar, mediante la exploración de la cultura hombres y mujeres inteligentes debido a que, no solo aprenden contenidos de las diferentes áreas del saber sino la manera en cómo se han construidos estos diferentes saberes. El desarrollismo pretende potenciar el pensamiento a través de modelos explicativos mientras se desarrollan las estructuras cognitivas para adquirir conocimientos más complejos y elaborados. El estudiante alcanza esto gracias a que puede descubrir el conocimiento y construir sus propios procesos de aprendizaje que le permitan alcanzar propósitos relacionados al saber, lo que constituye algo esencial para generar situaciones nuevas, profundizar conceptos y transformar en relación con la realidad en la que se encuentra.

En conclusión, el aprendizaje desarrollista posibilita al estudiante pensar a través del aprender haciendo partiendo de sus intereses, a estar preparado para indagar información, reconocer, problematizar, reconstruir, deconstruir entendiendo el qué quiere decir, para qué sirve, cómo aplicar y cómo se asocia al individuo y a la sociedad, contexto, cultura e historia. Es así, como será un individuo que piensa por sí mismo siendo un ser crítico, que se pone en el lugar del otro, considera sus puntos de vista y es coherente, en pocas palabras es un ser autónomo intelectual, moral y socialmente.

4.4 El plan de estudios de la Institución Educativa Gonzalo Mejía está basado en lo que determina la ley 115- ley general de educación y el decreto 1075 del 2015, que definen los objetivos de la educación por niveles y señalan las áreas obligatorias y fundamentales para cada uno, así:



ARTÍCULO 5o. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines: 1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos. 2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. 3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. 4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios. 5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber. 6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad. 7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones. 8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe. 9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país. 10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación. 11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social. 12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y 13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

ARTÍCULO 16. Objetivos específicos de la educación preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar: a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía; b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas; c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje; d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria; e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia; f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos; g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social; h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento; i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.



ARTÍCULO 20. Objetivos generales de la educación básica. Son objetivos generales de la educación básica: a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo; b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente; c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana; d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua; e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

ARTÍCULO 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes: a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista; b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico; c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura; d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética; e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos; f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad; g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad; h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente; i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico; j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre; k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana; l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura; m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera; n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

ARTÍCULO 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes: a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua; b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo; c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos,



geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana; d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental; e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente; f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas; g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil; h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social; i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos; j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales; k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales; l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera; m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella; n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

ARTÍCULO 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

PARÁGRAFO. La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo señalado en el artículo 77 de la misma ley, que habla sobre la Autonomía que tienen las instituciones para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos



que establezca el Ministerio de Educación Nacional, en la institución se proponen las siguientes áreas obligatorias del conocimiento y sus respectivas asignaturas:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, Historia, geografía, constitución política y democracia, cátedra de la paz y etno-educación como proyecto pedagógico.
3. Humanidades - Lenguaje
4. humanidades - Inglés.
5. Matemáticas: Aritmética, Geometría y Estadística
6. Educación Ética y en valores Humanos.
7. Educación física, recreación y deporte.
8. Educación artística.
9. Educación religiosa.
10. Tecnología e informática

Cátedra de la Paz se incorpora según el decreto 1038 de la ley 1732 de 2015, que determina su implementación en los establecimientos educativos. Se crea con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, según el mismo decreto, esta cátedra debe estar articulada con alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia; Ciencias naturales y educación ambiental; Educación Ética y Valores humanos y proyectos transversales. En consenso con el consejo académico, y con aval del consejo directivo, la institución acordó integrarla como una asignatura del área de sociales.

En la primaria del grado 1° a 3° los docentes dictan todas las áreas antes mencionadas, sin embargo en los grados 4° y 5° se trabaja por horas cátedra. Para la educación secundaria y media se ofrecen las mismas de la básica primaria, y se adicionan filosofía y ciencias económicas y políticas. En el área de ciencias naturales se orientan las asignaturas de física, química y biología.

La educación religiosa se ofrece observando la garantía constitucional de libertad de conciencia, respetando la libertad de culto, así como del precepto constitucional según el cual en los establecimientos del Estado es obligación ofrecerla, pero no es obligación tomarla. Conforme a la ley 115 el establecimiento cumple con 40 semanas de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias, fundamentales y optativas. La jornada escolar es de 30 horas semanales mínimas, dentro de las cuales se dictan 25 horas de clase para primaria, 30 para bachillerato y 20 horas para preescolar.

En el caso de preescolar no se trabaja por áreas del conocimiento, sino por dimensiones del desarrollo, como lo estipula el artículo 12 del decreto 2247 de 1997: "Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa". En la Institución, estas dimensiones se integran en cinco de ellas:

1. Corporal
2. Cognitiva
4. Estética
4. Comunicativa
5. Ética, actitudes y valores



5.1. PÉNSUM

ÁREAS Y ASIGNATURAS	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Dimensión Cognitiva	4											
Dimensión Comunicativa	4											
Dimensión Corporal	4											
Dimensión Estética	4											
Dimensión Ética Actitudes y	4											
Ciencias Naturales y Educación		3	3	3	3	3	5	5	5	5		
Química											4	4
Física											3	3
Ciencias sociales, historia,		4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4
Ciencias sociales, historia, geografía,		4	4	3	3	3	3	3	3	3		
Etnoeducación				1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cátedra de la paz				1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ciencias Económicas											1	1
Ciencias Políticas											1	1
Educación artística y cultural		1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
Educación ética y en valores		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación física, recreación y		2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
Educación religiosa		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Matemáticas		5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Aritmética		5	5	3	3	3	3	3				
Geometría				1	1	1	1	1	1	1		
Estadística				1	1	1	1	1	1	1	1	1
Álgebra									3	3		
Trigonometría											4	
Cálculo												4
Tecnología e informática		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Tecnología e informática		2	2									
Tecnología				1	1	1	1	1	1	1	1	1
Informática				1	1	1	1	1	1	1	1	1
Lengua Castellana		5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	4
Idioma Extranjero: Inglés		1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Filosofía											2	2
I.H.S GRADO	20	25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30

5.2. PLANES DE ESTUDIO



El plan de estudios del establecimiento está conformado por cada uno de los planes de las áreas obligatorias y fundamentales señaladas en el punto anterior y deben contemplar los siguientes pasos.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL Y DEL ÁREA
2. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE ÁREA CON HORIZONTE INSTITUCIONAL
3. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE ÁREA CON MODELO PEDAGÓGICO
4. INTRODUCCIÓN AL PLAN DE ÁREA
 - 4.1. CONTEXTO
 - 4.2. ESTADO DEL ÁREA
 - 4.3. JUSTIFICACIÓN
5. PROPÓSITO GENERAL DEL ÁREA
6. OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA
7. REFERENTE CONCEPTUAL
 - 7.1. MARCO DISCIPLINAR, PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO
 - 7.2. MARCO LEGAL
8. EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
9. MALLAS CURRICULARES
10. PLANES DE APOYO ACADÉMICO
11. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

Propuesta para Transición

[MODELO MALLA TRANSICIÓN.docx](#)

Propuesta para Básica y Media

[MODELO MALLA BÁSICA Y MEDIA.docx](#)

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los criterios de evaluación y promoción son los contemplados en el artículo 3, numeral 3,1 del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y se definen como:

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION.

Son criterios de evaluación en la Institución Educativa Gonzalo Mejía los siguientes:

- A. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas, diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.
- B. Los Logros que determine la Institución, en cualquiera de las dimensiones, de las áreas o asignaturas; entendido el logro como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al



mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió. Los Logros se refieren a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos a adquirir nuestros estudiantes.

- C. Los Indicadores de desempeño elaborados por la Institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, son las acciones manifiestas del estudiante que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje con respecto a un logro.
- D. El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación
- E. El desarrollo de los Principios Institucionales de la Institución Educativa Gonzalo Mejía como: los talentos, dones, aptitudes y valores de los y las estudiantes para asumir responsablemente los retos de su proyecto de vida, en pro de la construcción de un mundo más humano. Son también principios institucionales: la responsabilidad social, autonomía, convivencia, ser críticos reflexivos, la democracia participativa, la lealtad, competitividad como persona y el desarrollo humano.

6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Gestión Académica

6.1. PROYECTO PEDAGÓGICO CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y CIVIL DEMOCRÁTICO

Áreas vinculadas:
SOCIALES

6.1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los estudiantes de la Institución Educativa Gonzalo Mejía, presentan un bajo dominio en competencias ciudadanas frente a los valores cívicos-democráticos.

6.1.2. JUSTIFICACIÓN

El respeto y la participación son las bases de la convivencia, por eso en el colegio Gonzalo Mejía vivimos los valores cristianos, católicos, ciudadanos y culturales a través de la participación en los diferentes entes que conforman el Gobierno Escolar.

Con base en la Ley 115 y el Decreto 1860 de 1994, es de carácter legal y necesario construir, socializar e incorporar al P. E. I. El proyecto de Educación para la Democracia y valores, para contribuir a la formación integral del estudiante y al perfil que desde este, desea tener la Institución de acuerdo a su filosofía, misión, visión y objetivos propuestos. Además, se debe preparar a la persona para que sea partidaria de la convivencia social armónica, tolerante y pacífica, conocedora del sistema democrático del país, que entienda cuáles son sus derechos y deberes y se considere con capacidad para desempeñar un papel activo y positivo para el progreso personal, familiar y social.

El desarrollo de este proyecto nos permite mirar hacia el futuro con gran esperanza, porque nos muestra que es posible para el bien de todos el ejercicio de la negociación, la tolerancia, la concertación, la participación de las diferentes formas de pensar incluyendo todos los sectores sociales en las decisiones que nos implican y comprometen a todos. Estas acciones son aportes para asumir el gran reto y la mayor responsabilidad individual y social para cada colombiano, porque la convivencia y la democracia solo es posible si entre todos se construye día a día.



6.1.3. OBJETIVOS

6.1.3.1. GENERALES:

- Promover el cumplimiento de los deberes y derechos en los estudiantes establecidos en el manual de convivencia de la I.E.G.M.
- Profundizar el concepto de Democracia Participativa a través de la reflexión, el análisis y el desarrollo de estrategias pedagógicas que permitan la formación en competencias ciudadanas.

6.1.3.2. ESPECIFICOS:

- Preparar a niños y jóvenes para participar autónomamente en la toma de decisiones relacionadas consigo mismo y con el futuro de la Institución educativa, promoviendo el ejercicio de la democracia, el espíritu cívico y la solidaridad.
- Realizar las elecciones de contralor y personero estudiantil para liderar eventos democráticos que brinden la oportunidad de participar en la solución de problemas comunes en la Institución y la comunidad educativa.
- Elegir democráticamente al representante del Consejo Estudiantil, la Personería y Contraloría Escolar del Establecimiento Educativo, para conocer, divulgar y promover el respeto por el Manual de Convivencia.
- Contribuir en la preparación de los niños y jóvenes para que en su diario vivir tengan en cuenta los aprendizajes básicos de la convivencia social
- Resaltar los símbolos patrios y fomentar el respeto hacia ellos a través de homenajes a la bandera que permitan brindar un estímulo a los estudiantes que lo ameriten.

6.1.4. MARCO LEGAL

La Constitución Política de 1991 colocó a los colombianos frente a un nuevo paradigma, el cual tocó todos los espacios de la vida social, y entre ellos de manera muy especial, el ámbito educativo. La carta sugiere la construcción de un nuevo país fundado en los principios de la democracia participativa, en el respeto y valoración a las diferencias de todo orden y en los valores de la justicia, la libertad, la igualdad y la solidaridad. Políticos y educadores se pusieron a la tarea de reglamentar las disposiciones legales que facultarían a las entidades educativas a desarrollar esos preceptos constitucionales. De ese trabajo colectivo nace la ley 115, en la que se plasman los fines y objetivos de la educación nacional y se crean los espacios y mecanismos para hacer viable la construcción de la democracia.

La definición de Proyecto Educativo Institucional, del currículo y el plan de estudios de las instituciones escolares requiere enmarcarse en los horizontes de país que plantea la nueva Constitución Política de 1991 y los desarrollos normativos que de ella se desprenden, en especial la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y sus disposiciones reglamentarias. Todas ellas esbozan los nuevos referentes legales de la educación colombiana y, por tanto, del currículo en Educación Ética y Valores Humanos. Ello nos obliga a hacer una mirada sobre estas normas y sus implicaciones.



La Constitución Política sienta las bases cuando plantea:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. (Art. 67)

También establece que:

En todas las instituciones de educación, oficiales y privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. (Art. 41)

La Ley General de Educación (1994) establece en seis de los trece fines de la educación (art.5º) el ideal cívico de persona que se debe formar:

1. *El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos;*
2. *La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;*
3. *La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación;*
4. *La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley; a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios;*
5. *El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad;*
6. *La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración en el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.*

Estos fines se desarrollan como objetivos comunes en todos los niveles educativos con el propósito del desarrollo integral de los educandos:

- a) *Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;*
- b) *Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;*
- c) *Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;*
- d) *Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;*
- e) *Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;*
- f) *Desarrollar acciones de orientación escolar profesional y ocupacional;*
- g) *Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y*
- h) *fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos*

La Ley General de Educación plantea como enseñanza obligatoria, en todos los establecimientos oficiales o privados, en todos los niveles de la educación básica y media: *d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios. (Art. 14)*



En todos los establecimientos de educación básica y de educación media y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un alumno del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes. (Art. 94)

Para dar respuesta a lo consignado en la Ley sobre la inclusión de la educación para la democracia en los Proyectos Educativos Institucionales, se promulgó la **Resolución 1600 de 1994**:

A partir del año de 1994 y de acuerdo con los lineamientos y directivas del Ministerio de Educación Nacional, todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán con carácter obligatorio, dentro de sus Proyectos Educativos Institucionales, el proyecto de Educación para la Democracia. (Art. 1º)

El Ministerio de Educación Nacional a través del Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán, conjuntamente con las Secretarías de Educación de las entidades territoriales, diseñará y ejecutará un plan de capacitación de docentes en servicio y demás agentes formadores para el adecuado desarrollo de los proyectos de Educación para la Democracia. (Art. 6º).

Los estándares en competencias ciudadanas establecidas por el MEN, plantean lo siguiente:

- Conozco y sé usar los mecanismos de participación estudiantil de mi medio Escolar.
- Conozco las funciones del gobierno escolar y el manual de convivencia.
- Identifico y expreso, con mis propias palabras, las ideas y los deseos de quienes participamos en la toma de decisiones, en el salón y en el medio escolar.
- Expreso, en forma asertiva, mis puntos de vista e intereses en las discusiones grupales.
- Conozco la Declaración Universal de los Derechos Humanos y su relación con los derechos fundamentales enunciados en la Constitución.
- Conozco los mecanismos constitucionales que protegen los derechos fundamentales (como la tutela) y comprendo cómo se aplican.
- Analizo el manual de convivencia y las normas de mi institución; las cumplo
- Voluntariamente y participo de manera pacífica en su transformación cuando las considero injustas.
- Exijo el cumplimiento de las normas y los acuerdos por parte de las autoridades, de mis compañeros y de mí mismo/a.

6.1.5. IMPACTO EN LA COMUNIDAD

no reporta

6.2. PROYECTO PEDAGÓGICO EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EL FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO

Áreas vinculadas:

Educación física

6.2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

no reporta



6.2.2. JUSTIFICACIÓN

En una sociedad sedentaria y consumista como la nuestra, las actividades físicas, deportivas, culturales y de esparcimiento, se presentan como opciones de vida saludable y herramientas esenciales en los procesos de formación, aceptación personal e integración social. Es bien sabido los beneficios que traen a cada una de estas áreas, especialmente en los procesos de formación. Una persona sana y con una imagen positiva de sí misma es una persona cuya interacción social se facilita. Promover y garantizar el derecho a la Actividad Física, el Deporte y la Recreación en el tiempo libre, más que una necesidad personal es una estrategia social que jalona procesos encaminados hacia una educación integral, la resolución de conflictos y la Paz.

6.2.3. OBJETIVOS

6.2.3.1 GENERALES

Garantizar al estudiante y demás integrantes de la comunidad educativa, en el marco del aprovechamiento del tiempo libre, su derecho al esparcimiento, la recreación y el deporte, mediante actividades programadas dentro de un ambiente de responsabilidad, convivencia y sana participación.

6.2.3.2 ESPECIFICOS

- Realizar el campeonato interclases haciendo un seguimiento constante del mismo
- Realizar dos olimpiadas deportivas a término de cada semestre.
- Conformar y administrar el grupo de danzas y expresión corporal.
- Coordinar en el colegio la recolección de datos e inscripción de deportistas para juegos intercolegiados supérate 2018 en las diferentes categorías.
- Entrenar o, en su defecto, conseguir los entrenadores para las diferentes categorías en las diferentes disciplinas deportivas.
- Dar a conocer a los docentes de la institución su estado de condición física y recomendaciones generales en cuanto a la planificación de la Actividad Física.

6.2.4. MARCO LEGAL

NO REPORTA

6.2.5. IMPACTO EN LA COMUNIDAD

NO REPORTA

6.3. PROYECTO PEDAGÓGICO LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Áreas vinculadas:

Ciencias Naturales

6.3.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

No existe una buena educación sobre el manejo de las basuras y conservación del medio ambiente

6.3.2. JUSTIFICACIÓN



La educación se considera como un proceso continuo y permanente que busca la realización del hombre; la acción educativa debe estar basada en las características y necesidades sentidas por los grupos sociales de estudiantes, padres de familias y comunidad en general, que se conviertan en situaciones de aprendizaje orientadas hacia el mejoramiento de las condiciones de vida y propiciar la participación activa de cada uno de los miembros.

La educación ambiental es un proceso de reconocer valores y aclarar conceptos para crear las habilidades en la comunidad.

Esto justifica pensar en una propuesta que nos acerque a criterios de científicidad en el cuidado del entorno con el fin de embellecer el establecimiento educativo para hacer un ambiente agradable y bonito para todos Y a la vez inculcar en nuestra comunidad educativa los valores de cuidados y conservación del medio ambiente por amor y respeto a nosotros mismo, puesto que un ambiente limpio y agradable contribuye a adaptarnos con más facilidad al ambiente escolar.

6.3.3. OBJETIVOS

6.3.3.1 GENERALES

- Generar sensibilidad y compromiso en los miembros de la comunidad educativa, sobre los problemas ambientales que afectan la calidad de vida de la comunidad y el planeta.
- Embellecer nuestra institución de manera que se tenga un ambiente sano y agradable para el desarrollo de las distintas actividades curriculares.

6.3.3.1 ESPECIFICOS

- Crear conciencia en la comunidad educativa de la institución sobre la importancia del manejo adecuado de los desechos.
- Inculcar hábitos que contribuyan al buen uso racional, cuidado y conservación del agua, la energía y los recursos naturales como fuente de vida.
- Inculcar en los niños el amor y respeto hacia la naturaleza a través del cuidado de su entorno.
- Implementar con los estudiantes la cultura de no arrojar basura al piso
- Involucrar a los padres de familia en el grupo ecológico.
- Diseñar campañas de prevención y buen manejo de los residuos sólidos

6.3.4. MARCO LEGAL

Uno de los grandes problemas que aquejan a la humanidad en el momento, es la lucha por contrarrestar el deterioro del medio ambiente, es por ello que habido necesidad de legitimar la obligación de velar por su conservación mediante leyes decretas y códigos como:

- La conferencia intergubernamental mundial sobre el ambiente Tbilisi URSS, 14,26 octubre 1977 se plantea como un objetivo de la educación ambiental “ formar una ciudadanía consiente e interesada en el ambiente total y sus problemas asociados, y que tengan el conocimiento, la actitudes, las motivaciones, el compromiso y las



actitudes para trabajar en forma individual y colectiva, hacia la solución de los problemas más actuales y a la prevención de otros nuevos”.

- Decreto 1337/78 reglamento los artículos 14 y 17 del decreto 2811/74, estableciendo por una parte, " la comisión asesora para la educación ecológica y del ambiente" y por otra el papel del Ministerio de Educación Nacional como ente que en coordinación con la comisión enunciada, debe incluir en la " programación curricular para los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria . media vocacional, educación no formal y educación de adultos, los componentes de ecología. previsión ambiental y recursos naturales renovables.
- Constitución política de 1991 en sus artículos 8,49,58,63,66,67,79,80,82,88,954,312.
- Ley 99/93 creó el Ministerio del Medio Ambiente, le señaló como una de sus funciones" adoptar conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional los planes y programas decentes y pensul que en los distintos niveles de educación ambiental se adelantaran en relación al medio ambiente.
- La ley 115 de 1994 en sus artículos 5, 14, 20 25, y 32.
- Decreto No 605 de 1996, artículo 123 en cuanto (a residuos sólidos...) el cual reglamenta los títulos 3,4, la ley 2811/74 el título 1,11 de la ley 9/79 en cuanto a residuos sólidos

6.3.5. IMPACTO EN LA COMUNIDAD

- Con el desarrollo de este proyecto, esperamos crear conciencia en la selección adecuada de las basuras, residuos sólidos, que generen recursos económicos para el desarrollo o ejecución del proyecto.
- Crear en nuestra institución un ambiente agradable mediante la ornamentación, arborización, para respirar aire puro y que nos proteja del sol.
- El uso adecuado de la unidad sanitaria para evitar la pérdida o el despilfarre de agua.
- Lograr en los alumnos una sana convivencia con su entorno.
- Respeto por la fauna de nuestro entorno
- Establecer relaciones con todas las entidades que tienen que ver con el medio ambiente como aguas de Urabá, EPM, empresa de aseo, salud pública, SAMA, recicladora chigorodó entre otras, incluyendo nuestro grupo ecológico.

6.4. PROYECTO PEDAGÓGICO LA EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA CONFRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO Y EN GENERAL LA FORMACIÓN DE LOS VALORES HUMANOS.

Áreas vinculadas:

Ética

6.4.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La falta de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en nuestros estudiantes, y por ende la presencia de agresión escolar, bullying, cyberbullying, entre otros.

6.4.2. JUSTIFICACIÓN



Las diferentes manifestaciones de afecto y emociones primarias, así como la manera de expresarlas, son consideradas el pilar de las diferentes instituciones, entre estas las educativas, quienes día a día dedican sus esfuerzos a formar al individuo en un ser humano, consciente de la necesidad del otro y de sí mismo para su existencia y permanencia en nuestra sociedad

6.4.4. OBJETIVOS

6.4.4.1 GENERALES

Mejoramiento de la calidad de relaciones interpersonales de la comunidad Educativa Gonzalo Mejía, por medio de actividades lúdico pedagógico e implementación de MASC.

6.4.4.2 ESPECIFICOS

- Promover los MASC como herramientas viables y fáciles de implementar, así como adecuadas para afrontar las dificultades y mejorar el ambiente escolar, así como la calidad del mismo.
- Incentivar la capacidad de los estudiantes para dar aplicabilidad a los MASC en los diferentes conflictos.
- Generar espacios lúdico-pedagógicos, que permita el fortalecimiento de habilidades individuales, generando impactos grupales positivos y que promuevan el respeto por los valores y las normas.
- Realizar jornadas de vinculación con las familias y la comunidad educativa, propiciando mayor inclusión de los padres en el ámbito escolar.

6.4.4. MARCO LEGAL

C.P de 1991
Ley 115 de 1994
Ley 1620 de 2013
Decreto 1965 de 2013

6.4.5. IMPACTO EN LA COMUNIDAD

Que el estudiante actúe de manera constructiva en la sociedad democrática, contribuyendo activamente a la convivencia pacífica, participando responsablemente y respetando y valorando la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano como en su comunidad

6.5. PROYECTO PEDAGÓGICO PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL

Áreas vinculadas: Lengua castellana, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, ética, Religión, Catedra de la Paz.

6.5.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Algunas familias presentan fenómenos de violencia intrafamiliar, abuso sexual, embarazos no deseados en adolescentes, causado por pobreza, alcoholismo, drogadicción entre otros.



6.5.2. JUSTIFICACIÓN

La OMS define la salud como “el bienestar físico, psíquico y social”, de manera que ya no se trata de curar o eliminar el dolor, sino de fomentar un bienestar, una calidad de vida, en los tres niveles básicos que constituyen al ser humano.

La sexualidad es una dimensión, un valor, que en el momento que constituye al ser humano, evoluciona y se desarrolla en los distintos momentos de la vida del ser sexuado. No es un algo estático o un añadido que como se suele creer culmina en la adolescencia para ir descendiendo hasta su desaparición en la vejez.

El ser humano debe ser autónomo y capaz de decidir responsablemente y de compartir en la interrelación con los demás, expresando sentimientos de amor y respeto; valores que hacen posible concebir una sociedad donde la ternura, la tolerancia y la libertad no sean un ideal sino una realidad.

La educación sexual da al individuo la oportunidad de poder integrar su sexualidad dentro de un proceso armónico de duración que le permitirá realizarse y vincularse con los otros, y a poder asumir sus responsabilidades encontrando un equilibrio emocional que le asegure su bienestar.

6.5.3. OBJETIVOS

6.5.3.1 GENERAL

Propiciar cambios en los valores, conocimientos, actitudes y comportamientos relativos a la sexualidad, fomentando la salud en general y la salud sexual en particular, guardando el debido respeto que merecen las creencias y los valores populares.

6.5.3.2 ESPECIFICOS

- Brindar una información integral al estudiante para que trate con delicadeza, respeto y afecto a sus compañeros, vecinos y familiares.
- Promover un proceso permanente de comprensión, construcción de valores personales y de grupo, comprometiéndolos todos en la vivencia de la sexualidad.
- Mirar nuestro cuerpo y el de los demás con naturalidad, respeto y afecto, sin que inspire malicia ni curiosidad.
- Brindar la ayuda necesaria y adecuada para que el niño pueda cumplir un proceso evolutivo de madurez y llegar a ser adulto con un mínimo de problemas de personalidad.
- Facilitar a los padres de familia estrategias que le ayuden a desprenderse de los mitos que tiene la sexualidad y que tradicionalmente han venido transmitiendo a sus hijos.

6.5.4. MARCO LEGAL



La educación sexual encuentra su fundamentación legal en los derechos humanos en la constitución política de Colombia de 1991. En la resolución 03353 del 2 de julio de 1993 y en la ley 115 del 8 de febrero de 1994 sobre educación.

La constitución política de Colombia en varios de sus artículos y específicamente en el 68, hace alusión de manera directa a asuntos relacionados con la sexualidad; así por ejemplo plantea un libre desarrollo de la personalidad, la igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer, su protección frente a cualquier forma de discriminación, los derechos humanos etc.

La resolución ministerial 03353, impulsa el proceso de educación sexual con carácter obligatorio en todos los estamentos y en todos los ciclos.

La ley general de educación en los artículos 14 y 15, ordena impartir la educación sexual emanada dentro de los principios éticos y señala que este proceso educativo debe asumir las características de un proyecto que haga parte de un proyecto institucional.

Como todo proyecto, no se considera su contenido como algo completo y terminado, si no que por el contrario se entenderá que de todo lo que se trata es de construirlo y perfeccionarlo progresivamente. Por considerarlo de especial interés es importante leer y releer la resolución N° 03353 con la cual el ministerio de educación nacional orienta a los educadores para la realización de programas y proyectos de educación sexual.

6.5.5. IMPACTO EN LA COMUNIDAD

NO REPORTA

6.8. PROYECTO PEDAGÓGICO CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA

Áreas vinculadas:

D. Sociales

6.8.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

No reporta

6.8.2. JUSTIFICACIÓN

Dentro de los procesos y los requisitos que desde los diferentes lineamientos que rigen el proceso educativo, en especial, lo relacionado con la terminación de estudios en lo concerniente a grado once, ciclo de media y para optar al título de bachiller, se establece desde la ley, el cumplimiento con una horas consideradas constitucionales, que posibiliten el acercamiento de los estudiantes al conocimiento de aspectos que hacen parte de la constitución política colombiana; con el fin de empaparse con elementos que como ciudadanos deben conocer para desenvolverse dentro de una sociedad. En conclusión, este proyecto se propone para el cumplimiento de las ochenta horas constitucionales exigido por la ley 107 de 1994 para los alumnos del grado once como requisito para acceder al título de bachiller.

6.8.3. OBJETIVOS



No reporta

6.8.4. MARCO LEGAL

El proyecto de Constitución y Democracia implementado por el área de Sociales de la Institución Educativa Gonzalo Mejía se encuentra amparado bajo la constitución de 1991. Para el cumplimiento de las ochenta horas constitucionales exigido por la ley 107 de 1994 para los alumnos del grado once como requisito para acceder al título de bachiller.

6.8.5. IMPACTO EN LA COMUNIDAD

No reporta

6.12. PROYECTO PEDAGÓGICO SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES.

Áreas vinculadas:

C. Sociales

6.12.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

No reporta

6.12.2. JUSTIFICACIÓN

El servicio social estudiantil obligatorio complementa el tiempo de la jornada académica. La formación integral y permanente de nuestros educandos en el transcurrir de su paso por la institución educativa Gonzalo Mejía, les permite realizar proyecciones de su ser y de su saber hacer en las comunidades de las cuales forman parte, y que pueden contribuir con acciones que los beneficien y les permitan mejorar sus proyectos de vida. Las múltiples necesidades de la comunidad, conllevan a que la institución contribuya con su mejoramiento mediante el servicio que sus educandos presentan con el desarrollo de variadas actividades.

En el plan de estudio del establecimiento educativo se programa una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10º y 11º de la educación media de acuerdo con la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 que establece las reglas para la prestación de este servicio, el artículo 39 del decreto 1860 que determina el propósito general y los mecanismos para el mismo fin dispuesto en los artículos 66 y 97 de la ley general de educación 115 de 1994, y por consiguiente está incluido en el proyecto educativo institucional (PEI). Esta práctica es indispensable para el título de bachiller.

Prescrito para las actividades pedagógicas, el cual no será inferior a ochocientas (800) horas en preescolar, mil (1000) horas en básica primaria y mil doscientos (1200) horas en secundaria.

6.12.3. OBJETIVOS

6.12.3.1. GENERAL

Permitir y facilitar la relación y correlación del desempeño de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento, y posibilitar su desarrollo integral mediante la prestación del servicio social estudiantil donde se articulen las acciones educativas con las expresiones culturales y locales para satisfacer las necesidades de desarrollo comunitario.



6.12.3.2. ESPECÍFICOS

- ❖ Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquieran y desarrollen compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- ❖ Contribuir con el desarrollo de la solidaridad, tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- ❖ Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y la prevención integral de problemas socialmente relevante
- ❖ Desarrollar la aplicación de conocimiento y habilidades logradas en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudio que favorezca el desarrollo social y cultural de la comunidad.

Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos que le permiten la significación de la persona y el mejoramiento de su calidad de vida.

6.12.4. MARCO LEGAL

El proyecto de servicio social estudiantil obligatorio está fundamentado en la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 emanada del ministerio de educación nacional, la cual establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento de este proyecto.

El artículo 39 del decreto 1860 de 1994, determina el propósito principal y los mecanismos generales para la prestación del servicio social del estudiante, dispuesto en los artículos 66 y 97 de la ley 115 de 1994 y entrega al ministerio de educación nacional la función de establecer las regulaciones sobre aquellos aspectos que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

La ley 115 concibe el servicio social estudiantil obligatorio como componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal y así construir un programa que contribuya a la construcción de su identidad cultural, nacional y local, permitiendo el desarrollo del proceso educativo de los educandos no sólo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad. En el artículo 6° se dispone que los estudiantes del grado 10° y 11° deban cumplir con un mínimo de 80 y 50 horas para la prestación del servicio social y constitucional.

6.12.5. IMPACTO EN LA COMUNIDAD

No reporta

6.13. PROYECTO PEDAGÓGICO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS.

Áreas vinculadas:

NO REPORTA



6.13.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA NO REPORTA

6.13.2. JUSTIFICACIÓN

Es importante resaltar que la Institución Educativa Gonzalo Mejía tiene nivel Preescolar básica Primaria, Secundario y Medio, por tal motivo es importante que dentro del proceso de formación en la prevención y atención de riesgos sea divulgado y ejecutado al interior de la Institución Educativa con el apoyo fundamental del comité paritario de Salud Ocupacional, lo ayudaría hacer eficaz la implementación y continuidad del presente plan.

6.13.3. OBJETIVOS

- Salvaguardar la integridad y la vida de los diferentes integrantes de la Comunidad Educativa (profesores, alumnos, empleados y visitantes que se encuentren en el momento de cualquier emergencia)
- Salvaguardar los bienes de los integrantes de la Comunidad y sus alrededores
- Minimizar los daños y/o las lesiones que se puedan presentar en caso de un evento no deseado dentro de la institución o a sus alrededores
- Dar a conocer un procedimiento organizado y coordinado para que de esta manera todos los pertenecientes de la Institución educativa Gonzalo Mejía tengan un conocimiento previo frente al Plan de emergencia
- Preparar a las directivas, profesorado, alumnado y empleados para afrontar un evento que pueda dar origen a una emergencia hasta la llegada de personal experto en el tema como lo son organismos de socorro.
- Establecer y crear un procedimiento normalizado para la evacuación de profesorado, alumnado, empleados y visitantes que se encuentren en la institución a la hora del siniestro.

6.13.4. MARCO LEGAL NO REPORTA

6.13.5. IMPACTO EN LA COMUNIDAD NO REPORTA

6.17. PROYECTO PEDAGÓGICO ORIENTACIÓN VOCACIONAL

Áreas vinculadas: NO REPORTA

6.17.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En muchas ocasiones los jóvenes terminan eligiendo por presiones e influencias exteriores como las del grupo familiar, el grupo de pares, de lo socialmente aceptado, de las ofertas ofrecidas por el medio y desconocen realmente qué es lo que ellos quieren, sus gustos, sus habilidades, sus competencias, lo que ocasiona sentimientos de frustración.



6.17.2. JUSTIFICACIÓN

Todo ello sustenta y justifica la pertinencia de un programa de orientación vocacional y ocupacional formulando estrategias para potenciar el desarrollo humano, que le permite no solo una decisión inmediata sobre las diferentes alternativas sino también en la formulación de un ideal de carrera y un compromiso de trabajo. La elección vocacional es determinante dentro del proyecto de vida, para lo cual se requiere de un acompañamiento debido a la inseguridades, dudas, miedos a equivocarse e incertidumbres.

6.17.3. OBJETIVOS

6.17.3.1 GENERALES

Hacer posible la adquisición y el desarrollo de habilidades y destrezas, enfocadas hacia las competencias, que permitan la elección de una profesión, la vinculación al campo laboral y el planteamiento de metas dentro del proyecto de vida.

6.17.3.2 ESPECIFICOS

Brindar a los estudiantes un acompañamiento en la labor de toma de decisiones encontrando información académica y profesional para el desarrollo de su propia vocación.

- Generar un espacio reflexivo que permita esclarecer el futuro académico, profesional y laboral del estudiante con el propósito de lograr sus metas personales, la elección de una carrera y el beneficio de las oportunidades laborales.
- Mantener una tarea de seguimiento de los intereses del alumno, de sus posibilidades y de sus dificultades.
- Facilitar procesos de orientación individual como colectiva para lograr una decisión segura y madura sobre su futuro.
- Conseguir una formulación por parte del alumno de una decisión vocacional y ocupacional propia que tenga una proyección a largo plazo. - Ofrecer información acerca de estudios y carreras y las posibles áreas relacionadas con la elección, con el objetivo que favorezca los procesos de reflexión y toma de decisión sobre su futuro vocacional.

6.17.4. MARCO LEGAL

La orientación vocacional como parte de la orientación escolar se debe desarrollar a través de todo proceso educativo, facilitando al estudiante el conocimiento de sus aptitudes para que puedan tomar decisiones responsables en el futuro, de acuerdo a la ley 115 de 1994.



RESOLUCIÓN 12712 DEL 21 DE JULIO DE 1982, reglamenta la orientación escolar para los niveles de educación Básica y Media Vocacional y se asignan las funciones de los docentes especialistas en esta área.

En el Artículo Tercero, se señala los programas que debe desarrollar el **orientador escolar**, uno de ellos es la orientación vocacional la cual se expresa: “Programa de orientación vocacional: proporciona información y experiencias, que le permitan al estudiante realizar un análisis e interpretación adecuada de su desarrollo vocacional y de sus expectativas educacionales y ocupacionales, con miras a configurar elementos para tomar decisiones vocacionales conscientes y responsables”. En el Artículo Séptimo, se establece que los profesionales que podrán ser nombrados como orientadores escolares son: Licenciados en Ciencias de la Educación con especialidad en Psicopedagogía o Conserjería Escolar, profesionales Magísteres en Orientación Escolar y Psicólogos inscritos en el Escalafón Docente. En el Artículo Octavo, se señalan las funciones del orientador escolar, con respecto a la orientación vocacional se resalta: “Participar en el planteamiento y ejecutar en forma coordinada con los profesores, el programa de orientación vocacional, de acuerdo con el plan de estudios del plantel o del núcleo educativo y orientar a los alumnos en la toma de decisiones y asesorarlos en la búsqueda de la información necesaria para tal efecto”

6.17.5. IMPACTO EN LA COMUNIDAD NO REPORTA

6.18. PROYECTO PEDAGÓGICO OLIMPIADAS INSTITUCIONALES DEL CONOCIMIENTO GONZALO MEJÍA

Áreas vinculadas:

MATEMATICAS Y LENGUA CASTELLANA

6.1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Matemáticas y Español

6.18.2. JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Gonzalo Mejía, en pro del mejoramiento de la calidad educativa y de que mejoren los resultados en las pruebas saber de sus estudiantes, está en constante búsqueda de estrategias para desarrollar competencias en las distintas áreas del saber; por ello surge este proyecto cuyo propósito es motivar a los estudiantes, a través de pruebas competitivas, hacia la lectura comprensiva y el desarrollo de habilidades matemáticas basadas en el cálculo mental, ya que estas hacen parte de las competencias básicas que evalúa el estado y por ende una preparación constante en ellas significa también mejores resultados en las pruebas saber (pruebas externas) y los exámenes de admisión de las universidades.

6.18.3. OBJETIVOS

6.18.3.1 GENERALES

Desarrollar en los estudiantes de la Institución Educativa Gonzalo Mejía del municipio de Chigorodó habilidades matemáticas y de comprensión lectora a través de la implementación del proyecto “olimpiadas institucionales del conocimiento Gonzalo Mejía”.

En el área de matemáticas se pone en práctica la competencia del cálculo mental para la resolver situaciones problemas de forma rápida y en el área de español la competencia en análisis e interpretación de textos.



6.18.3.2. ESPECIFICOS

- Diagnosticar el estado de los estudiantes frente a las competencias evaluadas, utilizando como estrategia la matriz DOFA.
- Diseñar un banco de pruebas de matemáticas y lenguaje por grados.
- Fortalecer el factor eficacia-rapidez en las competencias (competencia tiempo).
- Motivar a los estudiantes a que participen en el desarrollo de las olimpiadas y que la sientan como base primordial de su proceso de aprendizaje.
- Establecer en la Institución Educativa Gonzalo Mejía estas olimpiadas como estrategias que permitan a los estudiantes demostrar sus capacidades

6.18.4. MARCO LEGAL NO REPORTA

6.18.5. IMPACTO EN LA COMUNIDAD NO REPORTA

ANEXOS

A continuación, se presenta la **Ficha de apoyo para proyectos pedagógicos**:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	Fecha de actualización Enero 2020
Objetivos	
<p>Promover el cumplimiento de los deberes y derechos en los estudiantes establecidos en el manual de convivencia de la I.E.G.M.</p> <p>□ Profundizar el concepto de Democracia Participativa a través de la reflexión, el análisis y el desarrollo de estrategias pedagógicas que permitan la formación en competencias ciudadanas</p>	
Marco conceptual	
Normativa aplicable	
<p>Constitución Política de 1991, en sus artículo 67, 41; ley 115 de 1994, en su artículo 5, 14, 94; Resolución 1600 de 1994, en su artículo 1 y 6.</p>	
Articulación institucional	



Área(s) /Proyecto(s): Sociales, Etica												
Responsables												
IBETH DEL CARMEN ASPRILLA BLANDÓN JHONNY JOAQUÍN CRUZ CAICEDO SHEILA PATRICIA PALACIOS MÁRMOL YANETH CÓRDOBA HURTADO												
Contenidos o temáticas a desarrollar												
Actividad 1.										Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)		
ELECCIÓN DE PERSONERO y CONTRALOR ESTUDIANTIL												
Cronograma												
Actividad	Sede	Meses del año lectivo										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Reunión comité de democracia		2										
Motivación a candidatos a personería y contraloría		1										
Reunión con los aspirantes a personería y contraloría		1										
Elección del consejo estudiantil		1										
Entrega de hojas de vida de los candidatos y propuestas			1									
Revisión de hojas de vida de los aspirantes			1									
Inscripciones de candidatos a personería estudiantil y contraloría			1									
Reunión del consejo estudiantil para elegir el vicepresidente			1									
Reunión de los candidatos aspirantes a los diferentes cargos con padres de familia			1									
Inicio de campañas electoral			1									
Presentación de candidatos a los padres de familia			1									
Cierre de Campañas electorales			1									
Jornada Electoral				1								
Posesión de personero y contralor				1								
Reunión comité de democracia				1								



Conformación de red de personería				1									
Actividad 2.	Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)												
ACTOS CIVICOS													
Cronograma													
Actividad	Sede	Meses del año lectivo											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Día internacional de la mujer			1										
Día del idioma				1									
Valores					1								
Día del medio ambiente							1						
Independencia de Colombia								1					
Batalla de Boyacá									1				
Independencia de Antioquia									1				
Amor y amistad										1			
Descubrimiento de América											1		
Independencia de Cartagena													1
Recursos													
Mecanismos de evidencia													

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Fecha de actualización 2018
Objetivos	
Garantizar al estudiante y demás integrantes de la comunidad educativa, en el marco del aprovechamiento del tiempo libre, su derecho al esparcimiento, la recreación y el deporte, mediante actividades programadas dentro de un ambiente de responsabilidad, convivencia y sana participación.	
Marco conceptual	



Normativa aplicable												
Ley 0181 de 1995												
Ley 115 de 1994												
Articulación institucional												
Área(s) /Proyecto(s): Educación física, Artística												
Responsables												
Jhon Córdoba Miriam Paz Jose Tamayo Aureliano Davila												
Contenidos o temáticas a desarrollar												
Actividad 1.	Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)											
Cronograma												
Actividad	Sede	Meses del año lectivo										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Recursos												
Mecanismos de evidencia												

PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	Fecha de actualización 2014
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none"> Generar sensibilidad y compromiso en los miembros de la comunidad educativa, sobre los problemas ambientales que afectan la calidad de vida de la comunidad y el planeta. 	
Marco conceptual	
<p>Educación: La educación se considera como un proceso continuo y permanente que busca la realización del hombre.</p> <p>La educación educativa debe estar basada en las características y necesidades sentidas por los grupos sociales de alumnos, padres de familia y comunidad en general, que se convierte en situaciones de aprendizaje orientadas hacia el mejoramiento de las condiciones de vida y deben propiciar la participación activa de cada uno de los miembros del grupo.</p> <p>Educación Ambiental: Es la acción educativa permanente por el cual la comunidad tiende a la toma de conciencia de su realidad global, del tipo de relaciones que los hombres establecen entre sí y con la naturaleza y de los problemas derivados de dichas relaciones y sus causas profundas. Ella desarrolla, mediante una práctica que vincula al educando con la comunidad,</p>	



valores y actitudes que promueven un comportamiento dirigido hacia la transformación supera dora de la realidad , tanto en sus aspectos naturales como sociales.

Lo Ambiental: Es un fenómeno real que se manifiesta como una colección de problemas de irracionalidad en la relación sociedad-naturaleza.

Medio Ambiente: Son muchas cosas que nos rodean. Algunas son muy notorias como las montañas, los ríos, los arboles; otras son muy pequeñas y casi no las podemos ver a simple vista, pero sentimos como nos afectan , como la situación económica , social, política, la convivencia, el trabajo , la vivienda, etc.

Ecología: Es el estudio de la redistribución de la energía. Como ciencia ya explico la interdependencia d las diferentes especies.

Almacenamiento : Es la acción del usuario de depositar temporalmente la residuos sólidos , mientras se procesan para su aprovechamiento , se presentan al servicio de recolección o se dispone de ellos.

Aprovechamiento o recuperación: Es la utilización de los residuos sólidos por medio de actividades tales como separación en la fuente , reparación o recuperación , transformación y rehúso de los residuos que al tiempo genera un beneficio económico a social, reduce los impactos ambientales y los riesgos a la salud humana asociados con la producción , manejo y disposición final de residuos sólidos.

Contaminación: La presencia de fenómenos físicos de elementos o de una o más sustancias o de cualquier combinación de ellas o de sus productos que genere efectos adversos al medio ambiente, que perjudique la vida,, la salud y el bienestar humano, los recursos naturales , constituyan una molestia o degrade la calidad del aire, suelo, agua o del ambiente en general.

Cultura de la no basura: Es el conjunto de costumbres y valore de una comunidad que tienda a la reducción de las cantidades de residuos generados por cada uno de sus habitante y por la comunidad en general, así como al aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables.

Disposición final de residuos : Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en forma definitiva de tal forma que nos represente daños riesgos a la salud o medio ambiente.

Escombros: Es todo residuo sólido sobrante de la actividad de la construcción, de la realización de obras civiles o de otras actividades.

Basura: Es todo residuo sólido o semi-sólido, putrescible o no putrescible, con excepción de excretas de origen humano o animal.

Residuos sólidos: Es todo objeto, sustancia o elemento en estado sólido, que abandona, bota o rechaza.

Desperdicio: Es todo residuo solido o semi-sólido de origen animal o vegetal, sujeto a putrefacción, proveniente de la manipulación, preparación y consumo de alimentos.

Desecho: Es cualquier producto deficiente, inservible o inutilizado que su poseedor destina al abandono.

Empresa de Aseo: Es la persona natural o jurídica pública o privada , encargada o responsable en un municipio de la prestación del servicio de aseo.

Higiene: Limpieza, aseo de las viviendas y poblaciones. Rama de la medicina que tiene por objetivo la salud y su conservación.

Agua: Elemento liquido que constituye o hace parte de todos los organismos vivos. Elemento



esencial en la vida de los seres vivo												
Normativa aplicable												
<p>➤ Constitución política de 1991 en sus artículos 8,49,58,63,66,67,79,80,82,88,95,4,312; La conferencia intergubernamental mundial sobre el ambiente Tbilisi URSS, 14,26 octubre 1977, Decreto 1337/78 reglamento los artículos 14 y 17 del decreto 2811/74; Ley 99/93; La ley 115 de 1994 en sus artículos 5, 14, 20 25, y 32; Decreto No 605 de 1996, artículo 123 en cuanto (a residuos sólidos...) el cual reglamenta los títulos 3,4, la ley 2811/74 el título 1,11 de la ley 9/79 en cuanto a residuos sólidos.</p>												
Articulación institucional												
Área(s) /Proyecto(s): Ciencias Naturales												
Responsables												
GRIELDINA CORODOBA PALACIOS HORACIO PITALUA ELADIO ENRIQUE MORENO LEIDY LORENA IBARGUEN ALBA ROSA VALENCIA MOSQUERA MARTHA CECILIA YEPES SALAZAR												
Contenidos o temáticas a desarrollar												
Actividad 1.	Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)											
Cronograma												
Actividad	Sede	Meses del año lectivo										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Xxxxxxx			1 7									
Xxxxxx												
Recursos												
Mecanismos de evidencia												

LA EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA CONFRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO Y EN GENERAL LA FORMACIÓN DE LOS VALORES HUMANOS.	Fecha de actualización 2020
Objetivos	
Mejoramiento de la calidad de relaciones interpersonales de la comunidad Educativa Gonzalo Mejía, por medio de actividades lúdico pedagógico e implementación de MASC.	
Marco conceptual	
Normativa aplicable	



C.P de 1991 Ley 115 de 1994 Ley 1620 de 2013 Decreto 1965 de 2013												
Articulación institucional												
Área(s) /Proyecto(s):												
Responsables												
JHOVANNY CÓRDOBA MURILLO EPIFANÍA MORELO JENNYFFER ASTRID PIRATOVA CARVAJAL MARTHA YEPES KELLY CARTAGENA JUAN VALENCIA												
Contenidos o temáticas a desarrollar												
Actividad 1.						Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)						
TALLERES CONVIVENCIA ESCOLAR												
Cronograma												
Actividad	Sede	Meses del año lectivo										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Habilidades para la Vida			x	x	X	x						
Convivencia Familiar			x	x	x	X						
Valores							x	x	x			
Celebración Convivencia Escolar										x		
Recursos												
Mecanismos de evidencia												

LA EDUCACIÓN SEXUAL	Fecha de actualización 2020
Objetivos	
Propiciar cambios en los valores, conocimientos, actitudes y comportamientos relativos a la sexualidad, fomentando la salud en general y la salud sexual en particular, guardando el debido respeto que merecen las creencias y los valores populares.	
Marco conceptual	
Durante la infancia la sexualidad está poco definida si se compara con la del adulto. Las sensaciones en los primeros años de vida no tienen una connotación estrictamente sexual y genital,	



percibiéndose de forma más ambigua y dispersa.

La sexualidad en esta etapa destaca por tratarse de una percepción sensoromotora, en la que durante los primeros meses de vida se dan respuestas de placer/displacer, que se manifiestan a través de la risa o el llanto, garantizando su supervivencia en una fase de mayor fragilidad, emprendida para el aprendizaje.

Definimos como sexualidad el conjunto de fenómenos sexuales, o ligados al sexo que es posible observar en los seres vivos, En la sexualidad interviene la madures orgánica y las condiciones socioculturales.

Con la llegada de la pubertad, en torno a los 10-13 años, caracterizada por todos esos cambios corporales en el que se da un desarrollo físico patente, comienza la adolescencia como ese proceso del desarrollo, además de corporal, endocrino, psicológico y social.

Esta etapa llena de cambios será causa de inestabilidad e incertidumbre, por lo que la redefinición de la identidad sexual, como parte de la personalidad será imprescindible; por otro lado comenzarán a darse los primeros enamoramientos y relaciones sexuales por lo que las dudas acompañadas por lo general de una pobre educación sexual, despertarán su curiosidad y necesidad de encontrar información (Información que en ocasiones encuentran en los distintos medios de comunicación y que no siempre son fuente fiable, sino más bien insuficiente y tendente a una genitalización de la sexualidad).

Se da en esta fase un despertar de las hormonas sexuales que dará lugar al desarrollo y crecimiento corporal. La aparición progresiva de los caracteres sexuales secundarios y la maduración de los órganos genitales, gracias al efecto de estas hormonas marcarán también las diferencias entre ambos sexos.

El inicio de la pubertad en las mujeres se establece en torno a los 10 años y medio, mientras que en los hombres, un poco más tardía se ubica hacia los 11 años y medio.

Al llegar a estas edades el hipotálamo, que es una parte de nuestro cerebro, avisa a la hipófisis, una glándula situada debajo del hipotálamo, de que es el momento de segregar las gonadotropinas: la hormona luteinizante (LH) y la hormona folículo estimulante (FSH). Estas hormonas favorecerán la maduración de las gónadas masculinas y femeninas, testículos y ovarios respectivamente, regulándolas para la fabricación de las hormonas sexuales: testosterona en el caso de los chicos y estrógenos en el caso de las chicas.

Son estos aumentos hormonales los que darán lugar a la aparición de los caracteres secundarios:

- En la mujer: aparición de vello en el pubis y las axilas, aumento de los pechos y ensanchamiento de las caderas.



- En el hombre: desarrollo de la musculatura, vello en cara y cuerpo, cambio en la voz, que pasará a ser más grave.

Por otro lado estas hormonas sexuales también van a ser causantes del crecimiento corporal y de los genitales, además de la aparición de los ciclos reproductores, dándose la primera menstruación o regla (menarquia) en las mujeres, y la primera eyaculación en los hombres.

Siendo así la educación sexual es tomada como una propuesta que busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, enfocándola en valores como: la autoestima la responsabilidad el respeto la tolerancia y equidad de géneros; de esta manera se pretende atender a una población que se refleja en situaciones de violencia, discriminación, ignorancia en la vida sexual, abuso sexual, embarazos no planeados, prostitución, abortos y enfermedades de transmisión sexual.

Normativa aplicable

constitución política de Colombia de 1991, art 68
Resolución 03353 del 2 de julio de 1993
Ley 115 del 8 de febrero de 1994, artículo 14 y 15

Articulación institucional

Área(s) /Proyecto(s): Ética y Valores

Responsables

Jennyffer Piratova
Martha Cecilia Yepes
Carmen Ramos

Contenidos o temáticas a desarrollar

Actividad 1.	Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)
TALLERES VIRTUALES	

Cronograma

Actividad	Sede	Meses del año lectivo										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
AUTOCUIDADO				X	X	X						
PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL							X	X				
PREVENCIÓN DEL EMBARAZO									X	X		

Recursos

VIRTUALES

Mecanismos de evidencia

Constitución y Democracia	Fecha de actualización 2020
----------------------------------	------------------------------------



Objetivos												
Marco conceptual												
Normativa aplicable												
Articulación institucional												
Área(s) /Proyecto(s):												
Responsables												
Contenidos o temáticas a desarrollar												
Actividad 1.	Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)											
TALLERES												
Cronograma												
Actividad	Sede	Meses del año lectivo										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
TALLER INTRODUCTORIO, 10 PREGUNTAS. EJERCICIO DEMOCRÁTICO CAMPAÑA ELECCIÓN DEL PERSONERO ESCOLAR.												
INVESTIGACIÓN CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. CUESTIONARIO DE 95 PREGUNTAS.												
PRESENTACION EN POWER POINT DE LAS RAMAS DEL PODER PUBLICO EN COLOMBIA												
EXPOSICION POR EQUIPOS RAMAS DEL PODER PUBLICO EN COLOMBIA												
Recursos												
Mecanismos de evidencia												

SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES	Fecha de actualización 2020
Objetivos	
Permitir y facilitar la relación y correlación del desempeño de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento, y posibilitar su desarrollo integral mediante la prestación del servicio social estudiantil donde se articulen las acciones educativas con las expresiones culturales y locales para satisfacer las necesidades de desarrollo comunitario.	



Marco conceptual												
<p>El proyecto de servicio social estudiantil obligatorio está fundamentado en la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 emanada del ministerio de educación nacional, la cual establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento de este proyecto.</p> <p>El artículo 39 del decreto 1860 de 1994, determina el propósito principal y los mecanismos generales para la prestación del servicio social del estudiante, dispuesto en los artículos 66 y 97 de la ley 115 de 1994 y entrega al ministerio de educación nacional la función de establecer las regulaciones sobre aquellos aspectos que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.</p> <p>La ley 115 concibe el servicio social estudiantil obligatorio como componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal y así construir un programa que contribuya a la construcción de su identidad cultural, nacional y local, permitiendo el desarrollo del proceso educativo de los educandos no sólo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad. En el artículo 6° se dispone que los estudiantes del grado 10° y 11° deban cumplir con un mínimo de 80 y 50 horas para la prestación del servicio social y constitucional.</p>												
Normativa aplicable												
<p>El servicio está regido por las siguientes leyes, decretos y resoluciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 3011 • Ley 107 • Ley 115 • Decreto 1850 • Decreto 1743 • Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 												
Articulación institucional												
Área(s) /Proyecto(s):												
Responsables												
Jhonny Cruz Caicedo Ibeth Asprilla												
Contenidos o temáticas a desarrollar												
Actividad 1.	Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)											
Cronograma												
Actividad	Sede	Meses del año lectivo										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
			1									
			7									
Recursos												
<p>HUMANOS: estudiantes de los grados 10° y 11° de la institución educativa Gonzalo Mejía, los diferentes grupos poblacionales beneficiados con el proyecto y los coordinadores del proyecto.</p> <p>FÍSICOS: las instalaciones de la institución educativa Gonzalo Mejía, y demás espacios que requieran para la ejecución del proyecto (instituciones gubernamentales y no gubernamentales).</p>												



Mecanismos de evidencia

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS.	Fecha de actualización 2020												
Objetivos													
<ul style="list-style-type: none"> • Salvaguardar la integridad y la vida de los diferentes integrantes de la Comunidad Educativa (profesores, alumnos, empleados y visitantes que se encuentren en el momento de cualquier emergencia) 													
Marco conceptual													
Normativa aplicable													
Articulación institucional													
Área(s) /Proyecto(s):													
Responsables													
BEATRIZ EUGENIA RODRIGUEZ ZAPATA ROSEBETH RIVAS PALACIOS HORACIO PITALUA URUCHURTO JONADIS MOSQUERA COY AURELIANO DAVILA CHAVERRA													
Contenidos o temáticas a desarrollar													
Actividad 1.	Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)												
Cronograma													
Actividad	Sede	Meses del año lectivo											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
CONFORMAR EL GRUPO DE PREVENCIÓN Y DESASTRE CON LOS ESTUDIANTES EN AMBAS JORNADAS			X										
SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO CON EL EQUIPO DE ESTUDIANTES Y LA CONFORMACIÓN DE CÓMITES DE TRABAJO PARA DESARROLLAR LOS COMPONENTES DEL PROYECTO: PRIMEROS AUXILIO, MANEJO DE EQUIPOS Y RUTAS DE EVACUACIÓN.			X										
SEÑALIZACIÓN DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN.				X									
CAPACITACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS					X								



CAPACITACIÓN DE EXTINTORES Y EVACUACIÓN					X						
CAPACITACIÓN A TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN					X						
CAPACITACIÓN A TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN						X					
GESTIONAR RECURSOS PARA CONSECUCCIÓN DE DISTINTIVOS PARA LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO(CHALECO)							X				
SIMULACRO DE EVACUACIÓN							X				
Recursos											
Mecanismos de evidencia											

ORIENTACIÓN VOCACIONAL	Fecha de actualización 2020
Objetivos	
<p>Hacer posible la adquisición y el desarrollo de habilidades y destrezas, enfocadas hacia las competencias, que permitan la elección de una profesión, la vinculación al campo laboral y el planteamiento de metas dentro del proyecto de vida.</p>	
Marco conceptual	
<p>La Orientación Vocacional es fundamental en la formación del estudiante, ya que al encontrar las fortalezas vocacionales desde temprana edad ayudará a guiar su vida profesional y fortalecer estas cualidades en un ámbito escolar, esto crea ciertos hábitos que van dando fuerza a las habilidades de la persona. Todo esto con fin de facilitar la elección de cada sujeto a la hora de formar una vida laboral y profesional.</p> <p>Diseñar e implementar estrategias específicas de Orientación Vocacional, esto se puede implementar como una asignatura para los estudiantes en grados décimo y undécimo o desde grados anteriores, con el fin de fortalecer e identificar en ellos potenciales para su futuro desarrollo en una vida laboral y profesional.</p> <p>Determinar al estudiante desde su etapa escolar es fundamental ya que este saldría determinado a buscar su futuro profesional, por esto es importante crear una identificación en sus habilidades y fortalecer los conocimientos en que más logra fluir. Esto crea cierta proyección en el adolescente, así creando una persona que aporta y colabora en la sociedad.</p> <p>Anrago-Antambia (2012). "Elegir el área profesional donde una persona se va desenvolver toda su vida, no resulta sencillo y mucho menos cuando el individuo no dispone de las</p>	



herramientas para realizar una opción certera y fundamentada. El discernimiento vocacional es un proceso que genera contradicciones en los jóvenes, repercutiendo visiblemente en las actitudes de estos, quienes en muchas ocasiones no cursan inmediatamente estudios superiores, o deciden cambiar de carrera por falta de orientación vocacional.”(p.5).

A la hora de tomar una decisión tan importante como lo es elegir la carrera profesional, por esto es importante que en el colegio ayuden al estudiante a interactuar, tener contacto y poder conocer más a fondo lo que es su carrera profesional, por lo que la Orientación Vocacional en el colegio no solo tiene la responsabilidad de ubicar al estudiante en sus competencias sino de capacitarlo para que maneje las áreas de su vocación en un mundo laboral y profesional.

Anrago-Antambia (2012).”La Orientación intenta descubrir el potencial de cada sujeto y ver que cada uno tenga su oportunidad para desarrollar ese potencial al máximo, en lo que mejor pueda ofrecer a sí mismo y al mundo. Se plantea como un proceso o conjunto de acciones para ayudar a otros en la solución de situaciones críticas y conflictivas o en la satisfacción de necesidades para el logro de un estado de bienestar.”(p.6).

Descubrir el potencial del bachiller es lo más importante, luego ver que cada individuo pueda desarrollar ese potencial al máximo, para que este pueda ofrecer lo mejor de sí mismo.

Normativa aplicable

Constitución política de 1991

Ley 115 de 1994

Articulación institucional

Área(s) /Proyecto(s):

Responsables

Jennyffer Astrid Piratova Carvajal

Contenidos o temáticas a desarrollar

Actividad 1.

Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)

TALLERES DE OREINTACIÓN VOCACIONAL

Cronograma

Actividad	Sede	Meses del año lectivo										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
OREINTACIÓN VOCACIONAL					X	X	X					
INTELIGENCIAS MULTIPLES							X	X				
VISITA GUIADA UNIVERSITARIA						X						
VAMOS PA´LA U									X			
STAFF CON PROFESIONALES FERIA VIRTUAL									X			
FERIA UNIVERSITARIA VIRTUAL URABÁ CHOCÓ 2020									X			

Recursos

Mecanismos de evidencia



OLIMPIADAS INSTITUCIONALES DEL CONOCIMIENTO GONZALO MEJÍA		Fecha de actualización 2019											
Objetivos													
Desarrollar en los estudiantes de la Institución Educativa Gonzalo Mejía del municipio de Chigorodó habilidades matemáticas y de comprensión lectora a través de la implementación del proyecto "olimpiadas institucionales del conocimiento Gonzalo Mejía.													
Marco conceptual													
Normativa aplicable													
Articulación institucional													
Área(s) /Proyecto(s):													
Responsables													
Manuel Quiroga Herrera													
Contenidos o temáticas a desarrollar													
Actividad 1.		Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)											
Olimpiadas del Conocimiento													
Cronograma													
Actividad	Sede	Meses del año lectivo											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Organización y socialización del cronograma de la sexta olimpiada del conocimiento con el comité de olimpiadas.			X										
Solicitud de las preguntas de matemáticas y español para la construcción de los cuadernillos por niveles.			X										
Entrega de preguntas al docente Manuel Quiroga para cuadernillo por niveles en Word (enviar a mi correo).			X										
Organización de los cuadernillos por niveles.				X									
Entrega de cuadernillos organizados (borradores) para revisión y observaciones a los organizadores de las preguntas, al rector y coordinadora.				X									
				X									



Publicación a la comunidad educativa del cronograma de desarrollo de las sextas olimpiadas del conocimiento 2020 (tableros informativos de la institución, en formación general de estudiantes).																			
Devolución de cuadernillos (borradores) al docente Manuel Quiroga con sugerencias y correcciones a realizar.				X															
Entrega de cuadernillos ya corregidos al rector.				X															
Impresión de cuadernillos				X															
Reunión con docentes para socializarles el cronograma de desarrollo de la sexta olimpiada del conocimiento y en particular el de la prueba selectiva.				X															
Aplicación de la prueba selectiva.				X															
Solicitud de las preguntas de matemáticas y español para las semifinales y finales de la sexta olimpiada del conocimiento por niveles.				X															
Entrega de resultados de la prueba.				X															
Divulgación de resultados y nombres de semifinalistas por niveles en formación general y tableros informativos de la institución.				X															
Entrega de preguntas para las semifinales y finales de la sexta olimpiada del conocimiento (archivo en Word) al docente Manuel Quiroga.					X														
Socialización de los cuadernillos de la pruebas clasificatoria con estudiantes (matemática y español).					X														
Entrega de preguntas de las semifinales y finales organizadas en power point para revisión a los docentes respectivos.					X														
Análisis de resultados por áreas (matemáticas - español). Entregar al rector.					X														
Aplicación de semifinales.					X														
Divulgación de resultados y nombres de finalistas por niveles en formación general y tableros informativos de la institución.					X														
Aplicación de las finales de la sexta olimpiada						X													



Cronograma												
Actividad	Sede	Meses del año lectivo										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Reunión comité de democracia		2										
Motivación a candidatos a personería y contraloría		1										
Reunión con los aspirantes a personería y contraloría		1										
Elección del consejo estudiantil		1										
Entrega de hojas de vida de los candidatos y propuestas			1									
Revisión de hojas de vida de los aspirantes			1									
Inscripciones de candidatos a personería estudiantil y contraloría			1									
Reunión del consejo estudiantil para elegir el vicepresidente			1									
Reunión de los candidatos aspirantes a los diferentes cargos con padres de familia			1									
Inicio de campañas electoral			1									
Presentación de candidatos a los padres de familia			1									
Cierre de Campañas electorales			1									
Jornada Electoral				1								
Posesión de personero y contralor				1								
Reunión comité de democracia				1								
Conformación de red de personería				1								
Actividad 2.												
											Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)	
ACTOS CIVICOS												
Cronograma												
Actividad	Sede	Meses del año lectivo										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Día internacional de la mujer				1								



Día del idioma					1								
Valores						1							
Día del medio ambiente									1				
Independencia de Colombia									1				
Batalla de Boyacá										1			
Independencia de Antioquia										1			
Amor y amistad											1		
Descubrimiento de América												1	
Independencia de Cartagena													1
Recursos													
Mecanismos de evidencia													

Bibliografía

Antioquia. (s.f.). *wikipedia*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_Antioquia

Camara de comercio. (s.f.). *Perfil socioeconómico de uraba*. Obtenido de https://www.camaramedellin.com.co/Portals/0/Biblioteca/Estudios-economicos/cadenas-productivas-regionales/20-3Perfil%20Uraba_Oct14.pdf?ver=2019-03-01-095036-403

Frederic Latour y Bianca Bauer. (s.f.). *PBI Colombia*. Obtenido de <https://pbicolombiablog.org/2018/01/15/uraba-violencia-y-territorio-en-la-historia-contemporanea/>

Gonzalo Megia . (s.f.). *Institucion Educativa Gonzalo Megia*. Obtenido de <https://gonzalomedia.edu.co/wp-content/uploads/2018/07/Historia-Gonzalo.pdf>

Uraba Oriente. (s.f.). *Uraba-Oriente*. Obtenido de <http://hacemosmemoria.org/wp-content/uploads/2015/11/Contexto-Antioquia-Uraba-Oriente-Med.pdf>